

**INFORME FINAL  
DE AUDITORÍA**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA  
MANTENIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**AUDITORÍA**

**DE**

**GESTIÓN**

**EJERCICIO 2002**

**Buenos Aires, agosto de 2003**

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Av. Corrientes 640    piso 5º    Capital Federal**

## **Presidente**

Lic. Matías Barroetaveña

## **Auditores Generales:**

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Vicente Brusca

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

**CÓDIGO DE PROYECTO: 2.03.09**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y  
Equipamiento.  
Auditoría de Gestión.**

**PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2002**

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Dra. Gladys Lorenzo (Supervisora)  
Sra. Anna Fier  
Lic. Pablo Paz  
Arq. María Alejandra Torre  
Dra. Analía D' Amico  
Sr. Marcos Gras**

**OBJETO: Jurisdicción:55 Programas: Varios**

**OBJETIVOS:**

**Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y del programa en términos de eficacia y eficiencia.**

**Informe de Auditoría**  
**Proyecto N° 2.03.09**

**Sr. Presidente**  
**Legislatura de la Ciudad**  
**Autónoma de Buenos Aires**  
**Lic. Jorge Telerman**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento Escolar, dependiente de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

## **1. Objeto**

### **Presupuesto 2002**

Jurisdicción 55, Programas 1-5600-5601-5602-5603-5604-5606-5607 Inciso 4.2.1 ( Bienes de Uso, Construcciones)

| <b>CONCEPTO</b>        | <b>MONTO (en \$)</b> |
|------------------------|----------------------|
| Presupuesto sancionado | 11.778.552,00        |
| Modificaciones         | 204.506,00           |
| Crédito Vigente        | 11.983.058,00        |
| Afectación Definitiva  | 5.876.962,36         |
| Devengado              | 3.493.761,21         |

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Cuenta de Inversión 2002

## **2. Objetivo**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y del programa en términos de eficacia y eficiencia.

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los actos administrativos aprobatorios de contratos de Obra Pública, Concesiones y Transferencias y el cumplimiento de las certificaciones.

Auditoría Legal, financiera y de gestión. Ejercicio 2002.

### 3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución 161/00 de la A.G.C.B.A.

#### ***3. 1 Los procedimientos realizados para la auditoría legal y financiera fueron los que a continuación se detallan:***

1. Relevamiento del funcionamiento y distribución de funciones de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (**Anexo I**).
2. Relevamiento de la normativa aplicable a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (**Anexo II**).
3. Estudio de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y su debido cumplimiento.
4. Análisis legal de las carpetas y expedientes de contratación.
5. Análisis de planillas de cálculos y tareas a efectuar, obrantes en las carpetas de contrataciones, y comparación de éstas con el texto de los Pliegos de Especificaciones Técnicas.
6. En las visitas a los establecimientos escolares se verificó si las tareas que figuraban en los Pliegos de Especificaciones Técnicas habían sido realizadas y cuál era su grado de cumplimiento (**Anexo III –Informe Técnico- Fotos**).
7. Análisis del Presupuesto 2002, sus afectaciones y su ejecución. Planificación , metas físicas y Anteproyecto.
8. La tarea desarrollada en Tesorería y Contaduría consistió en el análisis de la siguiente documentación:
  - ✓ Certificados de obra y adicionales (montos y aprobaciones).

- ✓ Facturación.
  - ✓ Carpetas de pago.
  - ✓ Órdenes de pago.
  - ✓ Documentación necesaria para autorizar pagos presentada por los contratistas.
  - ✓ Constitución y devolución de garantías.
  - ✓ Verificación de actas de recepción provisionales y definitivas.
9. Verificación de pagos efectuados a través de cajas comunes especiales.
10. Verificación de los pagos efectuados con Fondos provenientes de Nación.
11. Para la selección de las muestras, se tuvieron en cuenta los distintos Proyectos formulados de acuerdo a la envergadura de las obras sean nuevas, mayores y/o menores, la significatividad económica, la modalidad de pago y el criterio del auditor.

Es de destacar, que el universo de partidas con reflejo presupuestario se conformó de 117 movimientos para la ejecución de obras dentro del Crédito Vigente, depurando 32 de las mismas por corresponder al Programa PRODYMES II y 3 registros referidos a Cajas Especiales y Gastos Generales, se arribó a un total de 82, de las cuales sólo se ejecutaron 45 contrataciones dado que 37 resultaron fracasadas y/o desiertas.

Las muestras quedan conformadas según se detalla:

- Contrataciones efectuadas con reflejo presupuestario 8 contratos por un total de \$ 1.415.058,57, que representa el 41% del total devengado, \$ 3.493.761,21. **Anexo IV A - Muestra y Anexo IV C - Universo.**
- Contrataciones efectuadas con fondos provenientes de Nación, sin reflejo presupuestario, 2 contratos de refacción general de establecimientos y una obra nueva ejecutada por administración por \$ 286.676,93, representando un

31% de los fondos rendidos por un monto de \$ 935.442,54  
(Anexo IV B).

12. Elaboración y confección de instrumentos para recabar información.  
Se visitaron la totalidad de las escuelas seleccionadas en las muestras<sup>1</sup>.

**3.2 Los procedimientos realizados para la auditoría de gestión fueron los que a continuación se detallan:**

1. Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos de gestión.
2. Recopilación y análisis de datos estadísticos.
3. Entrevistas con funcionarios.
4. Determinación de áreas críticas en base al relevamiento efectuado:
  - Dirección de Planificación.
  - Dirección de Obras y Mantenimiento.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el 28 de agosto y el 19 de diciembre de 2003.

**3.3 Limitaciones al Alcance**

Las tareas de campo se vieron limitadas por:

- La falta de concordancia en la documentación técnica, motivada por una diferente apertura en la exposición de los items que formaron parte de los Pliegos de Especificaciones Técnicas, las Planillas de Cómputos y Presupuestos y los Certificados de Obra, no permitieron una adecuada identificación de las tareas realizadas o no, el modo en que fueron ejecutadas, y por consiguiente su respectiva valorización.

---

<sup>1</sup> Tres escuelas sin reflejo presupuestario ( una de las cuales se realizó bajo la modalidad de obra por administración) y ocho con reflejo presupuestario ( una se construyó bajo el sistema de coste y costas).

- La falta de ajustes entre la confección de los proyectos de obra y su materialización, afectaron el seguimiento de la ejecución de los rubros contratados.
- La falta de metas físicas y de indicadores, como también de registros para la elaboración de los mismos, no permiten practicar una medición de la gestión en términos de eficacia, eficiencia y economía.
- La falta de una estructura formal y de un sistema de información centralizado.
- La inexistencia de manuales de normas y procedimientos.
- La falta de los Libros de Órdenes de Servicios de la Escuela Juan Larrea, al momento de solicitud por el equipo auditor, impidió cotejar la existencia de reclamos efectuados por la Inspección de Obra a la contratista.

#### **4. Aclaraciones Previas**

Con fecha 11 de octubre de 2002, se dictó el Decreto N° 1353-GCBA-02, el cual asigna a la D.G.I.M. y E., la suma de \$1.000.000, en concepto de Fondo Rotatorio, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión para atender, obras de infraestructura en edificios escolares, con reposición hasta la finalización del primer trimestre del ejercicio 2003. Es de destacar que el Fondo antes mencionado no tuvo ejecución para el año bajo análisis.

#### **5. Comentarios**

##### **5.1. Comentarios Generales**

La muestra sobre la que se desarrollaron las tareas de auditoria quedaron conformada por las siguientes contrataciones:

##### **CENS N° 5 Ex –Lola Mora. Esc. N° 5 D.E. N° 21.**

Se auditó la Licitación Privada N° 01/02 , que tramitó bajo Expediente N° 2935/02 (Ley N° 13064 y Disposición N° 111-DGIMyE-02) cuya información se detalla a continuación:

Presupuesto Oficial: \$98.858,80

Presupuesto Adjudicado: \$94.905,34

Empresa Adjudicataria: Ingeniería y Construcciones de Luis Pucciano

Acta de Inicio: 24/06/02

Objeto: Refacción general en edificio

Plazo de ejecución: 60 días Fecha de vencimiento original 07/09/02

Estado de avance: 62,96%

### **Jardín de Infantes Pampita Esc. N° 2 D.E. 1**

Se analizó la Contratación Directa S/N°, que corresponde a una obra realizada bajo la modalidad del sistema de coste y costa, Expediente N° 28591/02 (Ley N° 13.064 y Decreto N° 1106-GCBA-2002), cuya información se detalla a continuación:

Precio Testigo: \$468.340,18, Código Único 190676, más \$132.573,38 correspondiente al Código Único 201777 (Emergencias Varias).

Monto Total: \$600.913,56.

Empresa Contratada: AUSA SA

Acta de Inicio de Obra: 06/09/02

Objeto: Terminación de obra nueva.

Plazo de ejecución: 120 días. Fecha de vencimiento original :06/01/03

Estado de avance: con Acta de Recepción Provisoria Parcial (listado de tareas pendientes).

### **Jardín Maternal de la Secretaría de Educación Esc. S.E.D. D.E. 4**

Se procedió a analizar la Licitación Privada N° 13/02, Expediente N° 31432/02 (Ley N° 13.064 y Disposición N° 205-DGIMyE-02), que cuenta con el siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: \$78.755,50

Presupuesto Adjudicado: \$96.651,56 (con demasías y economías autorizadas por Disposiciones N° 379-DGIMyE-02 y N° 25-DGIMyE-03, ascendiendo el presupuesto a \$ 100.646,28).

Empresa Adjudicataria: Cecilia Iriart S.A.

Acta de Inicio: 29/07/02

Objeto: Tareas varias.

Plazo de ejecución: 35 días Prórroga de 16 días por Disposición N° 314-DGIMyE-02)

Fecha de Vencimiento: 21/09/02

Estado de avance: 100% Acta de Recepción Provisoria y Definitiva .

### **Escuela de Danzas N° 1 Esc. N° 53 D.E. 1**

Se auditó la Licitación Privada N° 14/02, que tramitó bajo Expediente N° 38308/02 (Ley N° 13.064 y Disposición N° 249-DGIMyE-02), cuyos datos figuran a continuación:

Presupuesto Oficial: \$72.625,40

Presupuesto Adjudicado: \$83.765,00 (economías y demasías aprobadas por Disposición N° 430-DGIMyE-02, por un monto de \$83.540,52).

Empresa Adjudicataria: Arenzon Maderas S.A.

Acta de Inicio: 05/09/02

Objeto: Piso elástico

Plazo de ejecución: 90 días Fecha de Vencimiento original: 05/12/02

Estado de avance: 99,73%

Acta de Recepción Provisoria: 29/11/02

### **Centro de Formación Profesional Esc. N° 24 D.E. 12**

Se procedió al análisis de la Contratación Directa de la Obra Menor N° 16/02, la que tramitó bajo el Expediente N° 18792/02, cuyos datos se detallan a continuación:

Presupuesto Oficial: \$ 67.819,05

Presupuesto Adjudicado: \$83.967,49

Empresa Adjudicataria: Lassio SRL.

Acta de Inicio: 29/07/02

Objeto: Ejecución de solados, instalaciones sanitaria y gas.

Plazo de ejecución: 60 días. Fecha de vencimiento original: 29/09/02

Estado de avance: 79,72% Acta de recepción provisoria.

#### **Escuela Soldado de Malvinas Esc. N° 21 D.E. 20**

Se procedió a auditar la Licitación Pública N° 34/01 (Ley N° 13.064, Decreto N° 2257-GCBA-00 y Resolución N° 1073-SED-02), que tramitó bajo Expediente N° 76883/01, cuyos datos se describen a continuación:

Presupuesto Oficial: \$315.801,03

Presupuesto Adjudicado: \$296.852,92

Empresa Adjudicataria: Ingeniería y Construcciones de Luis Pucciano.

Acta de Inicio: 24/06/02

Objeto: Refacciones Varias.

Plazo de ejecución: 75 días. Fecha de vencimiento original: 15/09/02

Estado de avance: 24,38% .(rescisión de contrato sin penalidades, Acta Acuerdo de fecha 15/07/03).

#### **Escuela Juan Larrea Esc. N° 2 D.E. 2**

Se analizó la Licitación Privada N° 04/02, que tramitó bajo Expediente N° 16921/02 (Ley N° 13.064 y Disposición N° 114-DGIMyE-02), cuya información se detalla a continuación:

Presupuesto Oficial: \$72.665,40

Presupuesto Adjudicado: \$79.177,98

Empresa Adjudicataria: Mario J. Gual

Acta de Inicio: 20/05/02

Objeto: Refacciones varias.

Plazo de ejecución: 60 días. Fecha de vencimiento original: 20/07/2002.

Estado de avance: 81,12%.

#### **Esteban Echeverría Esc. N° 3 D.E. 10**

Se analizó la Licitación Privada N° 15/02 (Ley N° 13.064 y Disposición N° 361-DGIMyE-02), que tramitó por Expediente N° 43.845/02, cuyos datos figuran a continuación:

Presupuesto Oficial: \$69.948,41

Presupuesto Adjudicado: \$74.830,00

Empresa Adjudicataria: Itissa S.A.

Acta de Inicio: 11/11/02

Objeto: Instalación de Gas

Plazo de ejecución: 60 días. Fecha de vencimiento original: 11/1/03 Estado de avance: 100%. Acta de Recepción Provisoria con fecha 21/03/03.

#### **Escuela Roma Esc. N° 19 D.E. 20**

Se procedió a verificar la Contratación Directa N° 14/02 (Ley N° 13.064 y Disposición N° 57-DGIMyE-02), que tramitó por Expediente N° 30.971/03, cuyos datos se detallan seguidamente:

Presupuesto Oficial: \$72.461,75

Presupuesto Adjudicado: \$61.600,00

Empresa Adjudicataria: Arena Construcciones S.A.

Acta de Inicio: 11/03/02

Objeto: Refacción general del edificio

Plazo de ejecución: 30 días. Fecha de vencimiento original: 11/04/02

Plazo de Prórroga: 36 días Total 66 días (Disposición N° 118-DGIMyE-02) 01).

Fecha de vencimiento Final: 17/05/02

Estado de avance: 84%. Rescisión de contrato en trámite. (Por Disposición N° 333-DGIMyE-02, determina que los trabajos no ejecutados significan una economía de \$8.822,14 y se debe sancionar a la Empresa por incumplimientos de Ordenes de Servicios y plazos contractuales y rescisión del contrato por un monto de \$ 6.160,00)

**Escuela Técnica Fundición El Plumerillo Esc. N° 33 D.E. 19**

Se analizó la Contratación Directa N° 16/02, bajo Carpeta N° 617/02 (Ley N° 13.064 y Disposición N° 62-DGIMyE-02), cuyos datos se describen:

Presupuesto Oficial: \$55.902,00

Presupuesto Adjudicado: \$ 71.500,00

Empresa Adjudicataria: Coypro S.A.

Acta de Inicio: 18/03/02

Objeto: Refacciones Varias

Plazo de ejecución: 45 días. Fecha de vencimiento original: 03/05/02

Ampliación de Plazo: 20 días Total:65 días (Disposición N° 129-DGIMyE-02)

Vencimiento: 23/05/02

Estado de avance: 100 %. Acta Recepción Provisoria y Definitiva

**Calle Mariano Acosta N° 2976 Esc. S/N° D.E. 19**

Se verificó la obra por Administración, cuyos datos se describen:

Presupuesto Oficial: no consta.

Monto Ejecutado: \$ 153.576,93.

Empresas Proveedoras: Varias.

Acta de Inicio: no consta.

Objeto: Obra Nueva.

Estado de avance: 100%.

Cabe destacar, que las obras ejecutadas en las tres últimas escuelas citadas precedentemente, los gastos efectuados fueron con los fondos provenientes de la Nación a través de las Resoluciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 172, 370, 371, 761, 795, 872 y 964, todas ellas del año 2002.

## **5.2. Aspectos Técnicos**

En cuanto a la documentación técnica, la misma se conforma de:

- Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Planos, planillas y detalles.
- Libro de Ordenes de Servicio.
- Libro de Notas de Pedido.

Para corroborar el grado de ejecución se llevaron a cabo visitas a cada establecimiento. Con respecto a los certificados se procedió al análisis de cada una de las tareas incluidas, grado de avance y estudio comparativo entre lo certificado con lo detallado en la documentación técnica respectiva. Cabe señalar que se realizó las visitas de obras a la totalidad de los establecimientos escolares que surgieron de las muestras. **Anexo III Técnico.**

## **5.3. Estructura y ejecución presupuestaria**

En el Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2002, la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento Escolar (D.G.I.M.y E.) no se encuentra identificada como una Unidad Programática. Por lo tanto, las partidas correspondientes a gastos de funcionamiento de la Dirección General se encuentran incluidas dentro de las aplicaciones de la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria.

Por lo expuesto precedentemente, se desprende que los gastos presupuestados están contenidos dentro de diversos programas, como así también la ejecución de los mismos, los que se reflejan en el siguiente cuadro:

**Jurisdicción 55 - Inciso 4.2.( Bienes de Uso, Construcciones)**

| PROGRAMA / ACTIVIDAD                       | PRESUPUESTO ORIGINAL | MODIF.            | PRESUPUESTO VIGENTE  | EJECUCION           | %            |
|--------------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| 1-Activ. Centrales Convencionales.         | 406.734,00           | (161.734,00)      | 245.000,00           | 0,00                | <b>0,00</b>  |
| 5600-Servicio de Educación Inicial         | 1.364.965,00         | (420.909,00)      | 944.056,00           | 593.838,74          | <b>62,90</b> |
| 5601-Servicio de Educación Primaria        | 3.094.135,00         | 945.846,00        | 4.039.981,00         | 2.172.429,13        | <b>53,77</b> |
| 5602-Servicio de Educación Especial        | 57.065,00            | (50.835,00)       | 6.230,00             | 0,00                | <b>0,00</b>  |
| 5603-Servicio de Educ.Adulto y Adolescente | 112.313,00           | (13.454,00)       | 98.859,00            | 94.905,34           | <b>96,00</b> |
| 5604-Servicio de Educación Media.          | 6.062.369,00         | 280.336,00        | 6.342.705,00         | 548.823,00          | <b>8,65</b>  |
| 5606-Servicio de Educación Superior        | 82.060,00            | 127.941,00        | 210.001,00           | 0,00                | <b>0,00</b>  |
| 5607-Servicio de Educación Artística       | 598.911,00           | ( 502.685,00)     | 96.226,00            | 83.765,00           | <b>87,05</b> |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>11.778.552,00</b> | <b>204.506,00</b> | <b>11.983.058,00</b> | <b>3.493.761,21</b> | <b>29,16</b> |

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos suministrados por la SED y Cuenta de Inversión 2002.

El monto de \$6.342.705,00 asignado para el Crédito Vigente del Programa 5604-Servicio de Educación Media-, incluye \$4.360.366,00 que corresponden al Programa PRODYMES II, con financiamiento internacional, el que posee ejecución física y del gasto sin el debido reflejo presupuestario en las distintas etapas de afectación. Siendo la Unidad Ejecutora la responsable del Programa PRODYMES II de acuerdo al Anexo I de la Resolución N° 1477/98, que dentro de la Dirección General de Planeamiento, administra los fondos y procede a la rendición de los mismos ante la Unidad de Financiamiento Internacional, no dando intervención a las Direcciones correspondientes de la Secretarías de Educación y de Hacienda y Finanzas para la imputación de los gastos efectuados, según lo establecido en el Art. 59 de la Ley 70, en los artículos 1° inc. D y 14 inc. 1° y 2° de la Resolución N° 459/SED/99, y en el Art. 1° del Decreto 1825/98.

En función de lo expuesto precedentemente, se hace necesaria la depuración del Crédito Vigente total, a efectos de poder establecer la ejecución en función de los registros de los montos en la etapa del gasto devengado del presupuesto:

| CONCEPTOS                   | Crédito Vigente        | Monto Total Devengado |
|-----------------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL GENERAL</b>        | <b>11.983.058,00</b>   | <b>3.493.761,21</b>   |
| <b>menos Obras Prodymes</b> | <b>( 4.360.366,00)</b> | <b>-</b>              |
| <b>TOTAL GENERAL NETO</b>   | <b>7.622.692,00</b>    | <b>3.493.761,21</b>   |
| <b>% DE EJECUCIÓN</b>       |                        | <b>45,83%</b>         |

Fuente: Elaboración propia

La subejecución presupuestaria es del 54,17%, las causales de la misma tienen su origen principal en las licitaciones desiertas y/o fracasadas (ver **Anexo IV D**), por el cambio de las situaciones económicas suscitadas en el país a fines de diciembre del 2001 y durante el año 2002. Asimismo, se produjeron rescisiones de contratos, atrasos en los plazos de ejecución de las obras y en los pagos de los certificados respectivos.

Del análisis efectuado de la muestra con reflejo presupuestario, en lo que se refiere al concepto del monto total devengado que figura en la Cuenta de Inversión 2002, con registración en esa etapa del gasto a cargo de la Dirección General de Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se detectó que los montos devengados no se corresponden con los certificados de obra aprobados por la D.G.I.M.y E. girados a la mencionada Dependencia, dado que los mismos resultan con valores inferiores por tener un avance físico menor a los importes registrados. **Ver Anexo IV-A.**

Lo descripto precedentemente, refleja que la ejecución del 41% varía de la real que fue del 32 % de la muestra seleccionada con reflejo presupuestario.

Cabe destacar que la Secretaría de Educación recibió Fondos Rotatorios provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a través de las Resoluciones N°172, 370, 371, 761, 795, 872, y 964 todas ellas del año 2002, destinados a resolver la emergencia edilicia que afecta a numerosos establecimientos educativos y que impiden el normal desenvolvimiento de las actividades escolares. Estos fondos fueron administrados en las Direcciones Generales de Planeamiento y en la de

Coordinación Financiero y Contable, ambas pertenecientes a la Secretaría de Educación, la ejecución del gasto no guarda correlato con el registro que lo refleje presupuestariamente, dado que los mismos no ingresan por la Cuenta Única del Tesoro.

En el siguiente cuadro se detallan los fondos recibidos con su correspondiente ejecución:

**RESUMEN DE FONDOS DE NACION RECIBIDOS Y RENDIDOS 2002**

| N° Resolución  | Importe    | Total               | Monto Rendido     | % Rendido     |
|----------------|------------|---------------------|-------------------|---------------|
| 371/02         | 14.435,00  | 288.294,00          | 280.090,79        | 97,15%        |
| 370/02         | 273.859,00 |                     |                   |               |
| 761-795-872/02 | 443.108,00 | 481.643,00          | 156.824,69        | 32,56%        |
| 964/02         | 38.535,00  |                     |                   |               |
| 172/02         | 513.612,00 | 513.612,00          | 498.527,06        | 97,06%        |
| <b>Total</b>   |            | <b>1.283.549,00</b> | <b>935.442,54</b> | <b>72,88%</b> |

Fuente: Elaboración propia

La D.G.I.M. y E., administro fondos de los distintos Programas de la Secretaría de Educación para el inciso 4.2.1 Construcciones, como así también aquellos fondos recibidos de Nación sin reflejo presupuestario según se resume en el cuadro siguiente:

| CONCEPTOS                         | Crédito Vigente      | Monto Total Devengado |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL GENERAL</b>              | <b>11.983.058,00</b> | <b>3.493.761,21</b>   |
| <b>Menos Obras Prodymes</b>       | <b>4.360.366,00</b>  | <b>-</b>              |
| <b>TOTAL GENERAL NETO</b>         | <b>7.622.692,00</b>  | <b>3.493.761,21</b>   |
| <b>FONDOS RECIBIDOS DE NACIÓN</b> | <b>1.283.549,00</b>  | <b>935.442,54</b>     |
| <b>TOTAL GENERAL</b>              | <b>8.906.241,00</b>  | <b>4.429.203,75</b>   |
| <b>% DE EJECUCIÓN</b>             |                      | <b>49,73%</b>         |

Fuente: Elaboración propia

El porcentaje de ejecución que surge del cuadro precedente, sería inferior por lo ya expuesto en el análisis de los montos devengados.

El rubro Emergencias Varias, cuyo Código Único es el 201.777 en el cual se registran obras sobre varias escuelas dentro de esta misma partida, la que contó con una ejecución de \$1.950.487,10 que representó el 55,82% del total devengado \$3.493.761,21. Siendo esta la partida de mayor significatividad económica en la distribución del gasto destinado a la realización de obras.

Es dable destacar que del análisis comparativo de la partida mencionada en el párrafo anterior, entre la Cuenta de Inversión y los montos devengados por la Contaduría General, se detectó la existencia de una diferencia por un monto de \$224.484,96, el equipo auditor solicitó a la Dirección General de la Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a través de las Notas N° 3224/03/AGCBA y N° 3292/03/AGCBA, la justificación de la mencionada diferencia, con la correspondiente documentación de respaldo. Solicitud que dio origen al respectivo ajuste, el cual se efectuó a posteriori de la publicación de la Cuenta de Inversión.

#### **5.3.1. Garantías de Adjudicación**

En la totalidad de la muestra seleccionada se constituyeron las correspondientes garantías, sólo en un caso la misma poseía fecha de vencimiento, la que se instrumentó a través de un pagaré.

#### **5.3.2. Pagos de Certificados**

Los pagos que se efectuaron:

- Con reflejo presupuestario de la muestra seleccionada, ascendieron a \$1.123.215,51 lo que representó un 79,38% del total devengado de la muestra auditada \$1.415.058,57.

Cabe destacar, que los pagos efectuados para el Jardín de Infantes N° 2 D.E. N° 1 "Pampita", se practicaron bajo la modalidad de compensación de canon, por ser la contratista una empresa del Gobierno de la Ciudad (A.U.S.A.).

- Sin reflejo presupuestario, el monto ascendió a \$277.612,08 lo que representó un 96,84% del monto total contratado de la muestra auditada \$286.676,93.

Hasta el cierre de las tareas de campo no se registraban más pagos.

## **5.4. Cumplimiento de Legalidad**

### **5.4.1. Aspectos Generales**

Se analizaron en total 10 obras contratadas de las 11 que fueron seleccionadas en la muestra. Cabe destacar que la Escuela sin número sita en la calle Mariano Acosta N° 2976 de ésta Ciudad, fue ejecutada bajo la modalidad de construcción por Administración, la que no contó con carpeta y/o expediente.

En las obras bajo análisis se celebraron contratos por valores que oscilaron desde \$ 61.000,10 hasta \$ 600.913,56.-

Las contrataciones fueron ejecutadas bajo las siguientes modalidades:

#### **5 Licitaciones Privadas:**

- Cens. N° 5 “Ex -Escuela Lola Mora”
- Escuela N° 3 “Esteban Echeverría”
- Escuela N° 53 de Danzas
- Escuela N° 2 “Juan Larrea”
- Jardín Maternal de la Secretaría de Educación.

#### **1 Licitación Pública:**

- Escuela N° 21 “Soldado de Malvinas”

#### **4 Contrataciones Directas:**

- Escuela N° 19 “Roma” D.E. N° 20.
- Escuela Fundición “El Plumerillo” .
- Escuela N° 24 “Centro de Formación Profesional.
- Jardín de Infantes Integral N° 2 “Pampita”.

De los 10 expedientes analizados, se verificó que en 7 de los mismos, las obras fueron adjudicadas por un valor superior al presupuesto oficial.

En dos de los expedientes analizados, el N° 30.971/03 perteneciente a la Escuela N° 19 “Roma” y el N° 16.921/02 de la Escuela N° 2 “Juan Larrea”, se aplicó multa a las empresas contratistas por incumplimiento de Órdenes de Servicio y plazos contractuales. (Arena Construcciones S.A. en el primer caso y a Mario J. Gual en el segundo). De lo cual se desprende que existieron Ordenes de Servicio para la Escuela Juan Larrea, al momento de aplicar la penalidad.

Asimismo, se verificó que en las escuelas N° 19 “Roma” y la N° 21 “Soldado de Malvinas” se rescindieron las correspondientes contrataciones. Con respecto a la Escuela N° 2 Juan Larrea, se encontraba pendiente la formalización de la rescisión contractual.

Tanto el Jardín Maternal de la Secretaría de Educación, como las escuelas “Esteban Echeverría”, de “Danzas” y “El Plumerillo” cuentan con la Disposición que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.

Es de señalar que la Escuela Técnica Fundición “El Plumerillo” posee además Acta de Recepción Definitiva.

Durante el transcurso de las tareas de campo se recibieron:

De la Escuela “Centro de Formación Profesional” N° 24:

- Acta de Recepción Provisoria.

Del “Jardín Maternal” D.E. N° 4:

- Acta de Recepción Definitiva.

Del Jardín de Infantes Integral N° 2 “Pampita”:

- Acta de Recepción Provisoria Parcial.

Cabe destacar que, las mencionadas Actas fueron entregadas por el Organismo auditado (Departamento de Obras), no encontrándose aún glosadas a los respectivos expedientes.

#### **5.4.2. Aspectos Particulares**

En el ejercicio bajo examen se constató la introducción del sistema de contratación denominado de “Coste y Costas” instaurado en el Art. 5, Inc. c) de la Ley 13.064, procedimiento que resulta de aplicación para períodos de inestabilidad económica.

Las características fundamentales del mencionado sistema son:

- Es una contratación en la que se difiere la liquidación del precio hasta el momento de la terminación de la obra, o por certificaciones periódicas, a tenor de lo efectivamente insumido en gastos directos (mano de obra y materiales) e indirectos, a los que se suman los porcentajes estipulados en concepto de beneficio y gastos generales del contratista.
- El costo de una obra es igual al coste más las costas.
- Coste: comprende los gastos directos e indirectos que ocasiona la ejecución de la obra, excluidos el beneficio o utilidad.
- Costas: es la utilidad o ganancia prevista y pactada para el contratista.
- Este sistema se utiliza cuando existen períodos económicos de alta inflación, desabastecimiento y/o problemas laborales.

#### **5.4.3. Análisis de Expedientes y/o Carpetas**

##### **Jardín de Infantes Integral N° 2 “Pampita”**

El Jardín de Infantes Integral N° 2 “Pampita” del D.E. N° 2 originariamente funcionó en la calle Gallo N° 1255, en un inmueble arrendado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El deterioro general que presentaba la edificación motivó la necesidad de proyectar la construcción de un nuevo edificio ubicado en la Calle Guardia Vieja N° 3950.

La licitación de la obra nueva fue adjudicada en octubre del 2000, a la firma José Luis Triviño que solo ejecutó el 50 % de lo acordado. Debido a las

demoras producidas en la ejecución de los trabajos y al cambio en las condiciones económicas suscitadas a fines del 2001, y de acuerdo a lo recomendado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, se procedió a rescindir el referido contrato mediante la Resolución N° 1078/SED/02.

En virtud de la urgencia reconocida y habida cuenta que el estado del inmueble afectaba la seguridad de los niños que concurrían al establecimiento, la Administración optó por aplicar la vía de la contratación directa (Art. 9 Inc. c, Ley 13.064) con la incorporación del procedimiento de excepción bajo el sistema de Coste y Costas, (Art. 5 Inc. c, Ley 13.064) formalizándose el contrato de Locación de Obras con la Empresa Autopistas Urbanas S.A. – AUSA- mediante el Decreto N° 1106/GCBA/2002. **(Anexo II Normativo).**

La misma fue ejecutada con compensación de canon (Dto. N° 524/GCBA/02 que textualmente establece...***”sólo podrá satisfacerse mediante la prestación de servicios y/o ejecución de obras y/o provisión de bienes, cuando ello le sea encomendado expresamente por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para incorporarse al dominio de la Ciudad”.***

Cabe mencionar que no se halla glosado al expediente el Contrato de Locación de Obra, suscripto con la empresa A.U.S.A en original y debidamente firmado por las partes, verificándose únicamente la existencia de copias del proyecto del referido contrato protegidas en folios plásticos.

### **Escuela N° 19 “Roma” del D.E. N° 20**

La Escuela N° 19 “Roma” del D.E. N° 20, sita en la calle Cosquín 3100 de esta Ciudad, tramitó por Carpeta N° 498/02 y Expediente N° 30.971/03.

El Presupuesto Oficial para la realización de la obra ascendió a la suma de \$72.461,75.

Por Disposición N° 57/DGIMyE/02, se adjudicó por Contratación Directa N° 14/02 con el sistema de Ajuste Alzado a la empresa Arena Construcciones

S.A., por la suma de \$61.600,10 cifra que representó en menos un 14,99% del Presupuesto Oficial. Se firmó la contrata el 6 de marzo de 2002 y se estableció plazo de finalización de obra en 30 días corridos, contados a partir de dicha Orden de Ejecución.

Dado que la contratista solicitó una ampliación del plazo contractual, y que tanto la Inspección de obra como el Área Legal coincidieron en dar curso favorable a la petición solicitada, por Disposición N° 118/DGIMyE/02 se amplió dicho plazo por 36 días, extendiéndose a un total de 66 días corridos.

Alegando dificultades económicas, la Empresa solicitó un ajuste por mayores costos, petición que fue denegada por la D.G.I.M.y E. mediante nota sin número de fecha 4/06/02.(Fs. 387/392 del Expte.)

Por Disposición N° 333/DGIMyE/02 se aprobaron economías por trabajos no realizados por \$8.822,14, y también la aplicación de multa por incumplimiento de Órdenes de Servicios y plazos contractuales por \$ 6.160,00, dando por rescindida la contratación por faltas incurridas por la Empresa.

Dicha Disposición tuvo como antecedente el Informe Técnico producido sobre el estado de la obra, habiéndose observado que la misma se encontraba paralizada y presentaba un atraso de 48 días. La Empresa sostuvo su posición en contrario, dándola por concluida.

Esta resolución fue oportunamente recurrida y desestimada por la Disposición N° 70/DGIMyE/03.

Consecuentemente la Contratista amplía el Recurso Jerárquico procediendo la Procuración General en su Dictámen N° 21.305 de fecha 17/10/03, a convalidar lo resuelto y elevó los actuados a la Secretaría de Educación a efectos de desestimar el mismo, invocando la Disposición N° 333/DGIMyE/02.

Con fecha 20 de Noviembre de 2003 por Resolución N° 3482/SED/03 la Secretaría de Educación resolvió rechazar dicho recurso jerárquico, dando por rescindida la contratación.

**Escuela “Soldado de Malvinas” N° 21 del D.E. N° 20**

La obra de la Escuela “Soldado de Malvinas” N° 21 del D.E. N° 20, sita en calle Goleta Santa Cruz N° 6999, de la Ciudad de Buenos Aires, se contrató por el régimen de Licitación Pública que tramitó por Expediente N° 76.883/01.

Del Informe Técnico elaborado por la D.G.I.M. y E. surgió que el estado de deterioro comprobado en el establecimiento escolar generó la urgente necesidad de proceder a su refacción y adecuado acondicionamiento razón que justificó su inclusión mediante Acta N° 10 de 20/11/01 dentro de la órbita del Decreto N° 2257/GCBA/00 el que establece un procedimiento licitatorio de excepción con plazos abreviados conteniendo además facultades delegadas en su artículo 3°.

Mediante Resolución N° 1051/SED/2001 se prorrogó la vigencia del citado Decreto por el plazo de 6 meses a partir del 13/06/01.

El presupuesto oficial que se afectó para la realización de la referida obra ascendió a la suma de \$ 315.801,03.

Por Resolución N° 2313/SED/01 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 34, para la contratación de las obras de refacciones varias. Cabe mencionar, que el fuerte impacto en las medidas económicas producidas por la derogación del Régimen de Convertibilidad, provocó que el mismo fuera suspendido por Resolución N° 51/SED/02.

Con posterioridad se procedió mediante Resolución N° 291/SED/02 a dejar sin efecto la suspensión del correspondiente llamado, estableciéndose nueva fecha para la presentación de oferentes.

Cumplimentados los requisitos exigidos por la normativa vigente, la obra fue adjudicada por Resolución N° 1073/SED/2002 a la Empresa Ingeniería y Construcciones del Ingeniero Luis F. Pucciano por la suma de \$296.852,92,- cifra que representó en menos un 6% del Presupuesto Oficial.

Con fecha 24/06/02 se suscribe la correspondiente contrata otorgándose un plazo de 75 días corridos para finalizar la obra.

Debido a la variación de costos operada entre la fecha de Licitación y la de inicio de obra, la Empresa Contratista solicitó una redeterminación parcial de precios, petición que fue denegada por la Inspección de Obra.

El contexto de quiebre económico financiero suscitado desde enero del 2002 condicionó el desarrollo operativo de la Empresa, provocando que la misma se viera obligada a solicitar con fecha 23/05/2003 la resolución del contrato.

Mediante Acta Acuerdo del 15/07/03 las partes dieron por rescindida la Licitación Pública.

Cabe mencionar que al tiempo de finalización de las tareas de campo la obra se encuentra paralizada, hallándose actualmente en proceso de llamado a una nueva licitación.

## **6. Análisis de Gestión**

La Dirección General no cuenta con indicadores, ni metas físicas, herramientas indispensables para medir la gestión en términos de economía, eficiencia y eficacia; teniendo como único elemento los datos en términos financieros que surgen de la ejecución del presupuesto, tema este abordado en el punto 5.3. del presente informe. Es de destacar, que la D.G.I.M.y E., no figura como unidad programática en el presupuesto del ejercicio bajo análisis, lo que conlleva la falta de asignación de recursos propios para la ejecución de obras en los establecimientos educativos, como para gastos de funcionamiento.

Asimismo, y en atención a lo expresado precedentemente la gestión de la Dirección General solo interviene en lo concerniente a la planificación, contratación, dirección y supervisión de las obras, incluidas o no en los distintos Programas del Presupuesto de la Secretaría de Educación.

Para llevar a cabo las labores antes mencionadas, la Dirección General cuenta con una estructura, de la que dependen las Direcciones de

Planeamiento, Obras y Mantenimiento y el Departamento de Apoyo Administrativo.

Las acciones que deberá desempeñar la Dirección de Planificación, son la de planificar y organizar la totalidad de la información sobre los edificios escolares, constituyendo esta la base sobre la cual se programarán las necesidades de construcciones en lo referente al mantenimiento preventivo o correctivo, restauración, refacción, reciclaje, ampliación, o realización de obras nuevas.

En tanto, la Dirección de Obras y Mantenimiento, tiene a cargo la inspección de las obras realizadas por terceros y la supervisión de la ejecución de los trabajos que se materialicen por otras dependencias del Gobierno de la Ciudad y que afectan la infraestructura propia de la Secretaría de Educación. Asimismo, es responsable de verificar las obras que se ejecuten con personal propio o por administración, tendiendo a resolver las demandas de mantenimiento y/o emergencia, actuando en calidad de Responsable Técnico.

Por consiguiente, del relevamiento efectuado se detectaron como Áreas críticas las Direcciones de:

- Planificación.
- Obras y Mantenimiento.

La problemática se centra debido a que ambas Direcciones, funcionan como compartimentos estancos, no constando registros de la intervención del Área de Proyectos ante cambios que se produzcan al momento de la ejecución y/o ampliación en el plazo de las obras; quedando a cargo de la inspección las tareas mencionadas precedentemente.

Cabe mencionar, que la Dirección de Planificación al momento de la finalización de las tareas de campo contaba con veinticuatro profesionales para asistir los veintiún Distritos Escolares, siendo su tarea primordial la de mantener actualizado el estado de los distintos establecimientos que componen el parque edilicio (728), información esta que es suministrada de manera verbal al superior inmediato.

La Dirección de Obras y Mantenimiento, dispuso de un plantel de 21 inspectores, para supervisar y certificar los trabajos ejecutados por las empresas contratistas. A su vez el Departamento de Mantenimiento poseía una nómina de personal que ascendió a 60 agentes., para atender las emergencias o aquellas tareas específicas encomendadas por la Dirección General.

La única actuación en la cual confluyen la Inspección de Obra y los Distritales, es con la firma del Acta Acuerdo de Uso, de obras ejecutadas en su totalidad, a efectos de acordar la habilitación del espacio donde se practicaron las construcciones solicitadas oportunamente.

El sector del Organismo que cuenta con datos estadísticos de la tarea realizada es el Departamento de Mantenimiento, el cual lleva registro de los reclamos recibidos, y por consiguiente la cantidad de trabajos realizados en función de lo solicitado, según se detalla a continuación:

| CANTIDAD DE RECLAMOS RECIBIDOS | %   | TRABAJOS ATENDIDOS Y TERMINADOS | %  | RECLAMOS NO ATENDIDOS | %  |
|--------------------------------|-----|---------------------------------|----|-----------------------|----|
| 3.063                          | 100 | 2.283                           | 75 | 780                   | 25 |

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por la DGIMyE.

Con referencia a los trabajos no realizados, no hay constancias de los criterios utilizados que fundamenten el motivo o el orden de prioridad para atender un caso en relación a otro.

## 7. Observaciones

### Generales

1. En la D.G.I.M.y E. no existe estructura orgánica aprobada por debajo del nivel de Departamento y no cuenta con un sistema de información centralizado.
2. Se verificó la inexistencia de manuales de normas y procedimientos; no obstante se dictaron disposiciones que fijan las responsabilidades y

descripción de acciones hasta el nivel de la estructura orgánica aprobada (Direcciones y Departamentos).

3. Se verificó la falta de concordancia en la documentación técnica, originada por una diferente apertura en la exposición de los ítems que forman parte de los Pliegos de Especificaciones Técnicas, las Planillas de Cómputos y Presupuestos y los Certificados de Obra, no permitiendo la adecuada identificación de las tareas realizadas o no, el modo en que se ejecutaron, y por consiguiente su respectiva valorización.
4. Se detectaron desajustes entre la confección de los proyectos de obra y su materialización, afectando el seguimiento de la ejecución de los rubros contratados.
5. Se verificó la falta de metas físicas y de indicadores, como también de registros para la elaboración de los mismos, lo cual no permitió practicar una medición de la gestión en términos de eficacia, eficiencia y economía.
6. Se detectó la falta de los Libros de Órdenes de Servicios de la Escuela Juan Larrea, que impidió cotejar la existencia de reclamos efectuados por la Inspección de Obra a la contratista.<sup>2</sup>

### ***Técnicas (Ver Anexo III)***

7. Se detectaron deficiencias en la elaboración de proyectos, debido a que no se contemplaron determinados trabajos necesarios. A modo de ejemplo:
  - En el Jardín de la Secretaría de Educación, no se previó la colocación de rejas en carpinterías.
  - En las Escuelas CENS N° 5 Ex Lola Mora, Esteban Echeverría, y Centro de Formación Profesional no se contempló la protección correspondiente en las estufas.

<sup>2</sup> Ver cumplimiento de legalidad Pág. 17 y Limitaciones al Alcance Pág. 4.

8. En la Escuela de Danzas, no se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 4.7.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares referido a la reserva del 5% del material utilizado.
9. Se verificaron tareas ejecutadas con deficiencias, a modo de ejemplo:
  - En la Escuela Esteban Echeverría, en el tendido de la cañería de gas.
  - En la Escuela Juan Larrea, la aislación en azoteas.
  - En el Jardín de Infantes Pampita, la carpeta de aislación hidrófuga en la azotea se encuentra fisurada.
  - En la Escuela de Danzas, hay listones fisurados y juntas abiertas en el piso elástico.
10. En la Escuela Soldados de Malvinas se verificaron importantes deterioros en los trabajos realizados, debido a la paralización de la obra producida por la rescisión del contrato. Asimismo, se detectó demora en la resolución para la continuidad de las tareas en el establecimiento citado precedentemente.

### ***Presupuestarias***

11. Se verificó que no se efectúan conciliaciones permanentes con los registros del sector Presupuesto de la S.E.D.
12. Se constato que no existen controles por oposición sobre el manejo de los Fondos Rotatorios de Emergencias provenientes de Nación (ver punto V. 3).
13. Se verificó que las rendiciones mencionadas fueron cumplimentadas de forma parcial incumpliendo lo establecido en la Resolución 1509/SED/02, apartándose del procedimiento previsto en el último párrafo del punto 15 del Anexo I, de la citada Resolución.
14. Se constató que las conformidades de pago referidas a los Fondos Rotatorios no se encuentran prenumeradas, ni existe un registro único de las mismas que asegure un control de integridad e impida la duplicidad en la emisión de formularios.

15. Se verificó que las conformidades de pago no cuentan con la intervención del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Coordinación Financiero y Contable de la SED, como tampoco la intervención previa del área de Control de Ejecución de Contratos de la D.G.I.M. y E..
16. Se constató que el Departamento de Tesorería de la D.G.I.M.y E., no conserva copia de la documentación respaldatoria del pago, en cuanto a los comprobantes de retenciones fiscales efectuadas, se archivan por separado no facilitando la identificación del proveedor al que corresponde, lo que implica una dificultad para la reconstrucción del pago, lo que impide el control posterior.
17. Se detectó la utilización de una única cuenta corriente, para la administración de los fondos provenientes de Nación y otros Programas, lo cual dificulta la conciliación de los movimientos y afecta la transparencia de la rendición de cuentas.
18. Se verificó que los montos devengados en la Dirección General de la Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas por las obras del ejercicio 2002, resultaron más elevados que los montos registrados en los Certificados de Obra aprobados por la D.G.I.M.y E. y girados a la mencionada Dependencia.
19. Se verificó que la Dirección General de la Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas efectuó ajustes presupuestarios en el rubro Emergencias Varias con fecha posterior a la publicación de la Cuenta de Inversión.
20. Se verificó una subejecución presupuestaria del 54,17%., correspondiente a las partidas que poseen registro, porcentaje que se vería acrecentado si la registración del gasto se hubiere efectuado contra los Certificados de Obra aprobados.
21. Se constató que la Unidad Ejecutora del Programa PRODYMES II, no efectúa los registros presupuestarios del gasto según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 70, en los artículos 1° inc.D y 14° incs. 1° y 2°, de la Resolución N° 459-SED-99.

22. Se verificó que en un caso la garantía de adjudicación contaba con fecha de vencimiento.

### **Legales**

23. En el 20% de los expedientes analizados no consta el Acta de Inicio de Obra.
24. Se verificaron refoliaturas, foliaturas incorrectas y con errores sin salvar.
25. En el 30% de los casos examinados se observó que la fecha del Proceso de Afectación de Fondos en la Dirección General de Coordinación Financiero Contable de la SED, es posterior a la fecha de la Disposición del llamado a licitación.
26. Del estudio de las contrataciones efectuado, en lo que respecta a la documentación exigida a los oferentes, se verificó que:

En el 20 % de los casos no consta:

- ✓ Constancia de inscripción vigente en la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
- ✓ Antecedentes de la realización de obras similares en los últimos años.

En el 30% de los casos no hay constancia de:

- ✓ Declaración de mantenimiento de la oferta estipulada en Pliegos.
- ✓ Inscripción en el Registro de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Balances e Informes del estado patrimonial de la empresa.

En el 40% de los casos no consta:

- ✓ Declaración de aceptación de jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires por posibles juicios.

- ✓ Certificado Fiscal para Licitaciones y/o Contrataciones con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, expedido por la Dirección General de Rentas.

En el 50 % de las actuaciones no consta:

- ✓ El Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación (Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas).

27. En el 60% de los expedientes analizados no se encontró la constancia de:

- ✓ Devolución de la garantía de oferta a las empresas no ganadoras.

28. En el 80% de los casos no consta:

- ✓ Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.(Art. 7 Ley 269/99).

29. En el Expte. N° 76.883/01 perteneciente a la Escuela “Soldado de Malvinas” no obra constancia de la desafectación presupuestaria preventiva por el monto del presupuesto oficial, al momento de practicarse la preadjudicación por un monto inferior al mismo. Cabe destacar además, que en el mencionado expediente no se encontró constancia de los Certificados de Inscripción referentes al: IERIC, AFIP e INGRESOS BRUTOS.

## **8. Recomendaciones**

### **Generales**

1. Si bien se han tomado algunas medidas correctivas con el objeto de organizar y asignar misiones y funciones en la DGIMyE, se sugiere la elaboración de estructuras por debajo del nivel de Departamento, como también, implementar un sistema de información centralizado.

2. Proceder a la elaboración de manuales de normas y procedimientos.
3. Arbitrar los medios a efectos de que exista concordancia en la documentación técnica, a efectos de permitir una adecuada identificación de las tareas realizadas o no, el modo en que se ejecutaron, y por consiguiente su respectiva valorización.
4. Arbitrar los medios a efectos de que los proyectos confeccionados permitan su correcta materialización.
5. Elaborar metas físicas e indicadores, como también guardar registros para la elaboración de los mismos, que permiten practicar una medición de la gestión en términos de eficacia, eficiencia y economía.
6. Guardar la documentación de respaldo de manera adecuada.

### ***Técnicas***

7. Arbitrar los medios a efectos que la elaboración de los proyectos contemplen la totalidad de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.
8. Dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4.7.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares referido a la reserva del 5% del material utilizado.
9. Controlar que las tareas ejecutadas se realicen en forma eficiente.
10. Arbitrar los procedimientos adecuados cuando se produzcan paralización de obras, con el fin de que no se provoquen deterioros ni retrasos en las mismas.

### ***Presupuestarias***

11. Efectuar conciliaciones permanentes con los registros del sector Presupuesto de la S.E.D.
12. Arbitrar los medios necesarios a efectos de que existan controles por oposición sobre el manejo de los Fondos Rotatorios de Emergencias provenientes de Nación.

13. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1509/SED/02, previsto en el último párrafo del punto 15 del Anexo I, de la citada Resolución.
14. Prenumerar toda la documentación referida a los pagos y, confeccionar un registro único que asegure un control de integridad e impida la duplicidad en la emisión de formularios.
15. Verificar que las conformidades de pago cuenten con la intervención del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Coordinación Financiero y Contable de la SED., como así también la intervención previa del área de Control de Ejecución de Contratos de la D.G.I.M. y E..
16. Conservar copia de la documentación respaldatoria del pago, y proceder al archivo de los comprobantes de retenciones fiscales efectuadas, identificando el proveedor al cual se refieren.
17. Arbitrar los medios necesarios a efectos de proceder a la apertura de distintas cuentas por cada tipo de operatoria.
18. Arbitrar los medios para que la registración de los montos devengados efectuada por la Dirección General de la Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas guarden un estricto correlato con los montos registrados en los Certificados de Obra aprobados y girados a efectos de reflejar el gasto real.
19. Arbitrar los medios necesarios a efectos de evitar que la Dirección General de la Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas realice ajustes presupuestarios fuera de los plazos.
20. Arbitrar las medidas necesarias tendientes a ejecutar la totalidad del monto presupuestado.
21. La Unidad Ejecutora del Programa PRODYMES II, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 70, en los artículos 1° inc.D y 14° incs. 1° y 2°, de la Resolución N° 459-SED-99.

22. Verificar que las garantías de adjudicación no cuenten con fecha de vencimiento (Escuela de Bellas Artes, ex Lola Mora, N°5 D.E. N° 21).

### **Legales**

23. Dejar constancia en las actuaciones del Acta de Inicio de Obra.
24. Proceder al foliado correcto de los expedientes.
25. Realizar las correspondientes afectaciones presupuestarias preventivas con anterioridad al llamado a licitación.
26. Dejar debida constancia en las actuaciones de la documentación citada en cada concepto de la observación.
27. Dejar constancia en los expedientes de la devolución de la garantía de oferta de las firmas no ganadoras.
28. Dar cumplimiento con la Ley 269, y hacer constar en las actuaciones la certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos e incluir la exigencia de su presentación en los pertinentes Pliegos.
29. Dejar debida constancia de la desafectación presupuestaria preventiva por el monto del presupuesto oficial, al momento de practicarse la preadjudicación por un monto inferior al mismo.
30. Iniciar acciones administrativas tendientes al deslinde de responsabilidades en virtud de lo expresado en la Observación N° 18.

## **9. Conclusión**

De las visitas efectuadas a los distintos establecimientos educativos, se verificó que la calidad de los trabajos realizados en los diferentes rubros contratados no alcanzaron el estándar de mercado. Para el caso de los trabajos mal ejecutados o ejecutados parcialmente, cabe destacar que la Dirección se encuentra facultada tanto para exigir el cumplimiento de la calidad requerida, como así también la realización en su totalidad de los trabajos contratados y proceder a la ejecución de las garantías de obras de corresponder. Es de señalar, que en todos los casos que se aplicaron sanciones fueron por el importe máximo establecido.

La inexistencia de metas físicas, indicadores y registros para elaboración de los mismos provocó la imposibilidad de medir la gestión del período bajo análisis en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Cabe destacar que la D.G.I.M. y E., no figura en el presupuesto como unidad programática, careciendo de recursos propios para el desarrollo de su actividad, lo que provocó no poder determinar un estudio de costos de las Áreas intervinientes.

La ejecución presupuestaria mayor a la real se debió a que los registros devengados por la Dirección General de Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, se efectuaron por importes superiores a los surgidos de los Certificados de Obras aprobados y girados a esa Dependencia, como así también la realización de ajustes de fecha posterior a la publicación de la Cuenta de Inversión, sin la debida documentación respaldatoria.

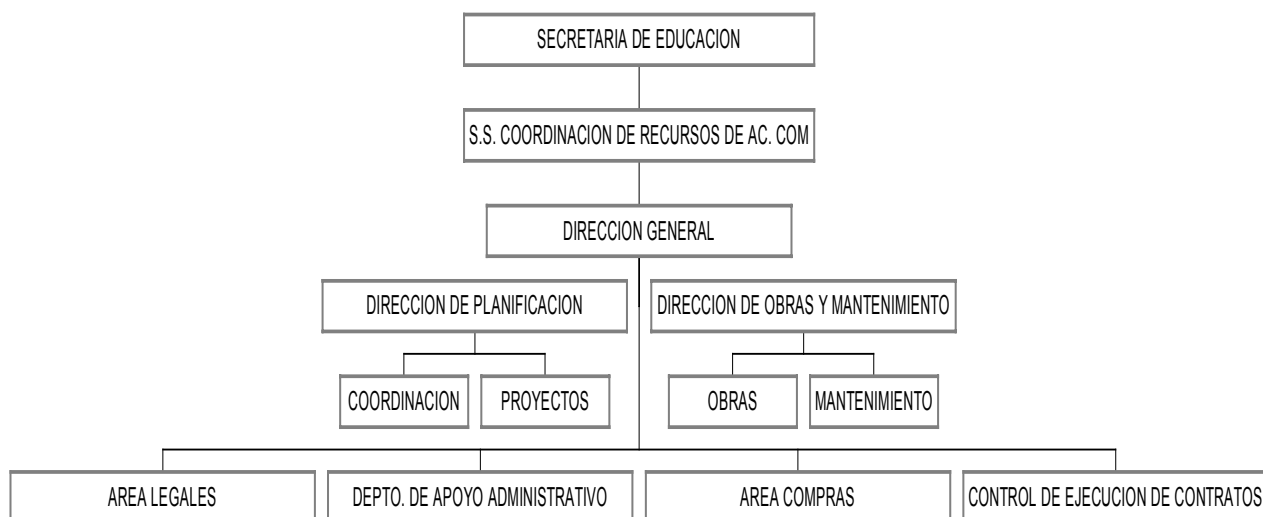
Asimismo, es de destacar que la realización de: proyectos, llamados a contratación, adjudicaciones, seguimiento de las obras y la aprobación de los certificados los cuales carecen de registro presupuestario, provoca que no se refleje la totalidad de las tareas realizadas por la Dirección.

La Dirección General, procedió en el período auditado a efectuar una contratación directa, bajo el sistema de "Coste y Costas". Y realizó la construcción de una escuela utilizando el procedimiento de "Obra por Administración", la que contó con una correcta materialización a bajo costo.

De los 10 expedientes analizados, se verificó que en 7 de los mismos, las obras fueron adjudicadas por un valor superior al presupuesto oficial.

## ORGANIGRAMA

## ANEXO I



## ANEXO II

El marco normativo aplicado a las contrataciones es el siguiente:

- Resolución N° 172/CFCyE/02 que establece aprobar el Plan para atender la situación de emergencia edilicia del Ciclo Lectivo del 2002.
- Resolución N° 97/02 establece que las obras que se ejecuten en el marco de la Resolución N° 172/02CFCyE se harán por el procedimiento de Contratación Directa (Art. 9, Incs. A y c Ley 13.064).
- Decreto N° 1106/GCBA/02 Declara de carácter urgente y prioritario la finalización de la obra nueva a realizarse en el Establecimiento Escolar Jardín de Infantes N° 2. Aprueba Contratación Directa bajo sistema de “Coste y Costas”.
- Resolución N° 1078/SED/02 establece la rescisión de la adjudicación del Expediente N° 28.591/02.
- Resolución N° 2538/2002 establece que las obras que se ejecuten en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 761-795 y 872/02 se realizarán por el procedimiento reglamentado por Resolución de la Secretaría de Educación N° 1509/02.
- Resolución N° 569/2000 establece ampliar lo dispuesto en el punto 1 – Alcance del Anexo I de la Resolución Ministerial N° 232/00.
- Resolución 232/00 establece crear el proyecto “Recuperación de Escuelas Afectadas por las Inundaciones”.
- Resolución N° 1509/SED/02 establece que las obras que se ejecuten en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 370/02 y 371/02 se harán por el procedimiento reglamentado por Resolución Ministerial N° 232/2000.
- Resoluciones N° 964/02, N° 795/02, N° 761/02, 872/02 y 371/02 establecen la transferencia de fondos de Nación para la construcción de escuelas.
- Resolución N° 370/02 resuelve rectificar el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 299/02 correspondiente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Resolución 1051/SED/2001 que prorroga por el término de 6 meses el plazo establecido en el Decreto 2257/00.
- *Decreto 2257-GCBA-2000 de necesidad y urgencia de fecha 12/12/2000, creado para la refacción, remodelación y acondicionamiento de la*

*infraestructura edilicia de los establecimientos escolares de la Ciudad de Buenos Aires que se indican en su Anexo I.*

- Decreto N° 540/01 (BO: N° 1187) establece la obligatoriedad de presentar el Certificado Fiscal para Licitaciones y/o Contrataciones con el Gobierno de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires, expedido por la Dirección General de Rentas en todas las contrataciones y/o Licitaciones cuyo monto sea superior a los \$ 30.000.
- Decreto N° 230/00 aprueba reglamento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- *Decreto 8828/78 (BM 15.951) y modificatorio Decreto 608/98 (BOCBA 439): aprueba el modelo de Pliego de Condiciones Generales (PCG) para Obras Menores. Allí se establecen los niveles de autorización para la aprobación y adjudicación de las contrataciones de Obra Pública.*
- Decreto Municipal 1800/69 y modificatorio: aprueba el modelo de PCG para Obras Mayores.
- Ley de Obras Públicas N° 13.064: establece un régimen especial que debe seguirse para toda construcción efectuada con fondos públicos.
- Decreto-Ley N° 23.354/56, (Ley de Contabilidad) reglamentado por Dec. 5720/72 y modificatorios: Reglamento de contrataciones del Estado.
- Decreto 825/PEN/88 (BO 12/07/88): Establece la conformación de un Registro de Proveedores del Estado - Registro de Sancionados.
- Decreto 762/93: Diligenciamiento y pago de facturas a proveedores.
- Decreto 6/GCBA/98 (BO 366): Fija los cuadros de competencia para los llamados a contratación y adjudicaciones.

- Decreto 698/GCBA/96 y Decreto 278/GCBA/97: Establece las normas que reglamentan la intervención de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto 737/GCBA/97: Declaración Jurada de Juicios contra el Gobierno de la Ciudad.
- Decreto 977/GCBA/97: Establece la retención del 2% de Ingresos Brutos a los contratistas.
- Decreto 1510/GCBA/97 (BO 310) y su modificatorio Decreto 1572/GCBA/97: Establece los procedimientos administrativos que deben seguirse en la Ciudad de Buenos Aires.
- Resolución Nro. 17.110/SHyF/97 modificada por Resolución 4457/SHyF/98: Asigna Caja Chica Especial a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento)
- Resolución Nro. 17111/SHyF/97 modificada por la Resolución 4458/SHyF/98: Asigna nueva Caja Chica Especial a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.
- Decreto 2661/92: Reglamento de Fondos y Cajas Chicas. BUSCAR
- Decreto 116/99: derogado por el Decreto 1370/01.
- Decreto 1370/01: Faculta a funcionarios a autorizar pagos y contrataciones. Deroga el apartado c del artículo 1ro. del Decreto Nro. 1264/98, (BO. 492). Faculta a los Directores Generales, Subsecretarios y Secretarios a aprobar gastos de su respectiva jurisdicción. Establece montos. (BOCBA 634, pag. 10280).

- Resolución N° 459/SED/99: Aprueba el Reglamento de la Unidad Ejecutora de la Unidad Ejecutora de la Ciudad (U.E.C.).
- Decreto N° 1825/98 modifica Art. 1° del Decreto N° 2166/93, establece que la afectación de etapas preventiva y provisoria del gasto estará a cargo de Unidades Ejecutoras de los Programas que integran el Presupuesto de la Ciudad.
- Decreto N° 1353/02 asigna a la D.G.I.M. y E. \$ 1.000.000.-- en concepto de Fondo Rotatorio para atender obras de infraestructura en edificios escolares.

**ANEXO III**

**1. Escuela de Danzas N° 53 D.E 1**

**Expediente N°:** 38.308/02

**Objeto de la obra:** Trabajo de Piso Elástico

**Régimen de Contratación:** Ajuste Alzado

**Licitación Privada:** N° 14/02

**Precio Oficial:** \$72.625,40

**Precio Adjudicatario:** \$83.765

**Empresa Adjudicataria:** ARENZON MADERAS S.A.

**Acta de Inicio:** 05/09/02

**Plazo:** 90 días corridos

**1. Comentarios Generales**

En la visita al establecimiento se procedió a inspeccionar la ejecución de los rubros contratados objeto de la obra:

- Tareas preliminares
- Demolición: Retiro de pisos y zócalos, apertura de vanos, picado de laterales.
- Albañilería: Reparación de todos los sectores afectados por las tareas. Carpeta hidrófuga y revoque impermeable en cámara de aire.
- Piso elástico. Provisión y colocación de piso de madera.
- Pulido y encerado.
- Provisión y ejecución de zócalos de madera con ventilación de cámara.

Hubo un cambio de proyecto que produjo economías por \$ 17.500,33 y demasías por \$ 17.275,85, lo que arroja una economía de \$ 224,48.

La obra se encuentra con un avance acumulado del 99,73% correspondiente al certificado N° 2. Posee acta de Recepción Provisoria.

## **2.- Comentarios sobre la documentación técnica, y ejecución de los rubros contratados**

### **2.1 – Documentación técnica**

El pliego detalla los materiales componentes del piso especificando tipo de madera y sus medidas en relación al ancho y espesor.

El contratista deberá dejar en la obra luego de finalizada la misma una reserva de cada uno de los tipos y piezas utilizadas equivalente al 5% de la superficie colocada.

Se consultaron los libros de Ordenes de Servicio utilizados hasta el N° 5.

### **2.2 - Comentarios de los rubros**

#### **2.2.1- Pisos, Zócalos y Solías**

Los trabajos especificados comprenden la provisión, colocación y/o montaje de todos los pisos, zócalos y solías indicados en la planilla de locales, planos generales y de detalle. Las aulas y escenario se ejecutaron con listones de madera de largos variables y en el aula 15 con piso parquet.

#### **2.2.2 - Corte y desmonte de revestimiento acústico**

En las aulas 3,5,6,9,10,11y 16 los trabajos solicitados comprenden el corte y desmonte del revestimiento acústico de madera y lana de vidrio hasta una altura especificada en documentación, para poder ejecutar el revoque hidrófugo solicitado y posteriormente recolocar las tablas del revestimiento cortado.

## **3. Deficiencias detectadas:**

- En las especificaciones técnicas no se encontró referencia alguna al largo de los listones de madera a proveer. Cabe aclarar que en el mercado se identifica el enlistonado por largos parejos o largos variables. El valor de los primeros se determina en función del mayor o menor largo; correspondiendo a los largos variables y a los pisos parquet los menores valores.

- El contratista no dejó en la obra la reserva de materiales compuesta por el 5% de todos los tipos de piezas de madera utilizadas, tal lo establecido en el P.E.T según punto 4.7.1.
- En la ejecución del piso elástico se encontraron juntas abiertas sin rellenar y listones fisurados en distintos locales.
- Los zócalos presentan fallas de colocación especialmente en los encuentros de los ángulos y en las uniones entre piezas de madera. (ver foto)
- Se constató que no había cortes en el revestimiento acústico de las aulas N° 3,5,6,9,10,11 y 16, (ver foto).
- En los libros de Ordenes y Servicios no hay constancia de requerimiento por parte de la inspección acerca de la deficiencia en la calidad de la ejecución de la obra.

## **2. Jardín Maternal Paseo Colón D.E 4**

**Expediente N°:** 31.432/02

**Objeto de la obra:** Tareas Varias

**Régimen de Contratación:** Ajuste Alzado

**Licitación Privada:** N° 13/02

**Precio Oficial:** \$ 78.755,50

**Precio Adjudicatario:** \$ 96.651,56

**Empresa Adjudicataria:** CECILIA IRIART S.A.

**Acta de Inicio:** 29/07/02

**Plazo:** 51 días corridos (35 días originales y un pedido de prórroga de 16 días)

### **a) Comentarios Generales**

En la visita al establecimiento se procedió a inspeccionar la ejecución de los rubros contratados objeto de la obra:

- *Tareas preliminares*
- Demoliciones
- Estructura: De Hormigón Armado, De hierro
- *Albañilería: Mamposterías, Revoques, Revestimientos, Solados, Zócalos y Solías.*
- Carpinterías: Metálicas, de Madera.
- Provisión de muebles.
- Techos
- Aislaciones.
- Instalaciones: Electricidad, Corrientes débiles, Sanitaria, Cloacal, Pluvial e Incendio.
- Provisión de artefactos. Eléctricos y sanitarios
- Marmolería
- Pintura
- Vidrios

Hubo demasías por \$4.189,11 y economías \$756,84 lo que arroja una demasía de \$3.432,27. La obra se encuentra con un avance acumulado del 100% correspondiente al certificado N° 1. Hay Acta de Recepción Provisoria y Definitiva.

## **2. Comentarios sobre la documentación técnica, y ejecución de los rubros contratados.**

### **2.1 - Documentación técnica.**

Si bien, se instalaron protecciones en la parte superior de las carpinterías en la circulación del primer piso, en la consulta a la documentación técnica, no se encontraron referencias acerca de las mismas.

### **2.2 - Instalaciones.**

Si bien la instalación de las ventilaciones previstas se encontraba correctamente ejecutada, las mismas no resultaron suficientes para el uso de

los locales donde funcionan las aulas de 1 y 2 años, lo que provoca la aparición de hongos en los cielorrasos.

**3. Deficiencias detectadas:**

- Se debió prever en el proyecto :
  - a) La protección de las carpinterías en la totalidad de las superficies vidriadas.
  - b) La adecuada ventilación para los locales donde funcionan las aulas de 1 y 2 años.

**3. Escuela ex Lola Mora D.E 21**

**Carpeta N°:** 2.935/02

**Objeto de la obra:** Refacción General.

**Régimen de Contratación:** Ajuste Alzado

**Licitación Privada:** N° 01/02

**Precio Oficial:** \$98.858,80

**Precio Adjudicatario:** \$ 94.905,54

**Empresa Adjudicataria:** Ingeniero Luis F. Pucciano

**Acta de Inicio:** 24/06/02

**Plazo:** 60 días corridos

**1. Comentarios Generales**

En la visita al establecimiento se procedió a inspeccionar la ejecución de los rubros contratados objeto de la obra:

- Tareas Preliminares
- Demolición: de Mampostería, Revoques, Solados
- Estructura: Metálica y de Hormigón Armado.
- Albañilería: Mampostería, Contrapisos y Carpetas, Solados, Solías y Zócalos, Revoques, Revestimientos y Cielorrasos.
- Cubiertas: Techos y Aislaciones.
- Carpinterías nuevas y a reparar.

- Herrería
- Instalaciones: Eléctrica, Corrientes Débiles, Sanitaria, Cloacal, Pluvial y de Incendio.
- Provisión de artefactos: Eléctricos , Sanitarios y de Gas.
- Vidrios
- Pintura.

La obra se encuentra con un avance acumulado del 62,96% correspondiente al certificado N° 3.

## ***2. Comentarios sobre la documentación técnica y ejecución de los rubros contratados.***

### ***2.1. Documentación técnica:***

Analizada la documentación técnica donde se solicita que las estufas fueran colocadas a nivel de piso, no se encontraron referencias acerca de la protección de las mismas.

### ***2.2. Comentarios de los rubros:***

#### ***2.2.1 Aislaciones:***

Estaba prevista la colocación de un botaaguas de chapa galvanizada que habitualmente se utiliza como protección de las babetas.

#### ***2.2.2 Instalaciones:***

La instalación eléctrica se proyecto a la vista encontrándose la misma ejecutada y certificada en su totalidad.

#### ***2.2.3 Desagüe:***

Según P.E.T punto 4.17.5.1 la empresa contratista debía verificar la reparación, desobstrucción, limpieza y prueba hidráulica de la totalidad de los desagües pluviales.

## ***3. Deficiencias detectadas:***

- Las estufas de tiro balanceado fueron proyectadas a nivel de piso, sin prever la protección de las mismas.

- El botaaguas de chapa galvanizada N° 24 a colocarse como protección de babeta solicitado no se encuentra ejecutado.
- En la instalación eléctrica se encontraron cajas de paso sin tapa y con cables a la vista.
- Hay filtraciones en el sector hall (local 10) proveniente de la canaleta de desagüe revestido en cerámica existente ubicada en los laterales del techo.

#### **4. Esteban Echeverría N° 3 D.E 10**

**Expediente N°:** 43.845/02

**Objeto de la obra:** Trabajo Instalación de Gas

**Régimen de Contratación:** Ajuste Alzado

**Licitación Privada:** N° 15/02

**Precio Oficial:** \$69.948,41

**Precio Adjudicatario:** \$74.830

**Empresa Adjudicataria:** ITISSA S.A.

**Acta de Inicio:** 11/11/02

**Plazo:** 60 días corridos

##### **1. Comentarios Generales**

En la visita al establecimiento se procedió a inspeccionar la ejecución de los rubros contratados objeto de la obra:

- Tareas Preliminares
- Demoliciones.
- Albañilerías: Mamposterías, Revoques.
- Carpinterías metálicas.
- Instalación de Gas.
- Provisión de artefactos de Gas y Accesorios
- Pintura de Muros afectados por los trabajos.

Existieron economías por \$ 1.027,00 y demasías por \$ 1.070,00, lo que arroja una demasías de \$ 43,00. La obra se encuentra con un avance acumulado del 100% correspondiente al certificado N° 4. Hay acta de Recepción Provisoria.

## **2. - Comentarios sobre la documentación técnica, y ejecución de los rubros contratados.**

### **2.1 Documentación Técnica.**

#### **2.1.1 Documentación:**

Los planos sobre los cuales se efectuó parte del proyecto, no representan la realidad verificada in situ.

Se consultaron los libros de Ordenes de Servicio utilizados hasta el N° 5.

#### **2.1.2 Proyecto:**

El tendido de la instalación de gas se proyectó a la vista y a la altura de zócalo. La colocación de las estufas de tiro balanceado se previó en su totalidad a nivel de piso.

### **2.2. Comentario de los rubros:**

#### **2.2.1 Instalación de gas:**

Se solicitaba en el P.E.T. el amurado de las cañerías de gas por medio de grampas galvanizadas o calidad equivalente.

### **3. Deficiencias detectadas:**

- Se encontraron dibujadas en el plano puertas inexistentes en los pasillos, como también locales y un importante entrepiso sobre el salón comedor, no registrados en la documentación gráfica.
- En el Libro de Ordenes y Servicios se constató que la utilización de las fojas del mismo no se hizo de manera correlativa.
- El criterio utilizado, para proyectar la instalación de gas a la vista, a la altura de zócalos, resulta inadecuado para el uso al que se lo somete. Las estufas de tiro balanceado fueron instaladas en su totalidad a nivel de piso sin ningún tipo de protección, tanto en los artefactos, como en la ventilación de los mismos.

- En varios sectores de los recorridos se encontraron cañerías desamuradas por desprendimientos de las grampas de sujeción, como por ejemplo en el sector del aula N° 30, provocando este desprendimiento la desconexión de la estufa de tiro balanceado.

## **5. Centro de Formación Profesional N° 24 D.E 12**

**Expediente N°:** 18792/02

**Objeto de la obra:** Trabajos de Solados e Instalación de Gas

**Régimen de Contratación:** Ajuste Alzado

**Contratación Directa:** N° 16 /02

**Precio Oficial:** \$67.819,05

**Precio Adjudicatario:** \$83.967

**Empresa Adjudicataria:** . LASSIO SRL

**Acta de Inicio:** No consta.

**Plazo:** 120 días corridos (60 días originales y 60 días por prórroga)

### **1. Comentarios Generales**

En la visita al establecimiento se procedió a inspeccionar la ejecución de los rubros contratados objeto de la obra:

- Tareas Preliminares
- Demoliciones. Solados, Carpetas, Contrapisos y Mampostería.
- Albañilerías: Mamposterías, Revoques, Contrapisos, Pisos, Zócalos y Solías.
- Instalaciones: Sanitaria, Gas y Pluvial.
- Provisión de artefactos. Sanitarios, de Gas y Accesorios
- Pintura de Muros afectados por los trabajos.

Existieron economías por \$5.205,22 y demasías por \$ 512,26, lo que arroja una economía de \$ 4.692,96. Se solicitaron tareas adicionales por \$ 6.143,31 para la ejecución de un entrepiso según consta en Orden de servicio N° 10

resultando una demasía final de \$1.450,35. La obra se encuentra con un avance del 79,72% correspondiente al certificado N°4. Hay Acta de Recepción Provisoria.

## ***2. Comentarios sobre la documentación técnica y ejecución de los rubros contratados.***

### ***2.1. Documentación Técnica:***

#### ***2.1.1 Documentación:***

Los planos sobre los cuales se efectuó parte del proyecto no representan la realidad verificada in situ.

Se consultaron los libros de Ordenes de Servicio utilizados hasta el N° 13.

#### ***2.1.2 Proyecto***

El proyecto tiene por objeto renovar y ampliar la instalación de gas; contempla la instalación de nuevos equipos de calefacción, se prevén dos tipos de calefactores uno de tiro balanceado (TB) con protección de malla Shulman en sus ventilaciones y otro Tiro balanceado en "U" (TBU) con conductos de extracción y toma de aire a través de la cubierta.

### ***2.2 Comentario de los rubros:***

#### ***2.2.1 Solías.***

El contratista proveerá y colocará umbrales de reconstituido granítico.

#### ***2.2.2 Retiro de instalación existente:***

El contratista deberá retirar los tramos que se encuentran a la vista, como así también todos los artefactos de calefacción existentes y reparar los revoques dañados.

#### ***2.2.3 Instalación de Medidores***

El contratista deberá ejecutar un nicho para medidores para alojar tres medidores con sus respectivas cañerías de alimentación y el conexionado de todos los artefactos.

#### ***2.2.4 Desagües Pluviales:***

El pliego describe los trabajos, materiales y mano de obra para la correcta ejecución de las instalaciones.

### **3. Deficiencias detectadas:**

- La documentación gráfica con la cual se efectuó el llamado a licitación no concuerda con lo relevado in situ, encontrándose en el local 21, denominado deposito, un kiosco. Lo que funciona según plano como local 22 no concuerda con lo verificado in situ, asimismo existen diferencias con el sector destinado a vivienda de portería según plano ya que en la actualidad funciona en forma compartida la vivienda del portero, secretaría, preceptoría, cooperadora y una cooperativa.
- Las estufas de tiro balanceado fueron instaladas en su totalidad a nivel de piso sin ningún tipo de protección tanto en el artefacto como en la ventilación de los mismos.
- Las solías colocadas se encuentran todas fisuradas.
- En las aulas que según documentación figuran como locales 13,14,19,20 y 23 existen cañerías de gas anteriores, con pantallas infrarrojas en desuso, que no fueron desmontadas.
- En el nicho de medidores se constató la falta de instalación y provisión del medidor correspondiente al local utilizado por el concesionario
- Los desagües pluviales no tienen la cañería de ventilación con sombrerete y su fijación no es correcta según lo establece el punto 4.6.1.11 del P.E.T. (Fijación de cañerías)

### **6. Escuela técnica F. M. Plumerillo N° 33 D.E 19**

**Carpeta N°:** 617/02

**Objeto de la obra:** Instalación de Gas y Calefacción.

**Régimen de Contratación:** Ajuste Alzado

**Contratación Directa:** N° 16 /02

**Precio Oficial:** \$55.902

**Precio Adjudicatario:** \$71.500

**Empresa Adjudicataria:** COYPRO S.A.

**Acta de Inicio:** 18/03/02

**Plazo:** 65 días corridos (45 días originales y 20 días de prórroga)

### **1. Comentarios Generales**

En la visita al establecimiento se procedió a inspeccionar la ejecución de los rubros contratados objeto de la obra:

- Tareas Preliminares
- Demoliciones.
- Albañilerías: Mampostería, Revoques.
- Carpinterías
- Instalaciones: Gas, y Electricidad.
- Provisión de artefactos de Gas.
- Pintura de las partes afectadas por los trabajos.

La obra se encuentra con un avance acumulado del 100 % correspondiente al certificado de obra N° 5. Hay Acta de Recepción Provisoria y Definitiva.

### **2. Comentarios sobre la documentación técnica, y ejecución de los rubros contratados.**

#### **2.1 - Documentación técnica:**

Existen diferencias de relevamiento entre la documentación gráfica que conforma el P.E.T y lo verificado in situ.

Se consultaron los libros de Ordenes de Servicio utilizados hasta el N° 4

#### **2.2. Comentario de los rubros**

##### **2.2.1 Instalación de gas:**

La documentación establece que en el local denominado como Noyería se deberán colocar dos mecheros.

##### **2.2.2 Reparación de artefactos de gas:**

El contratista deberá proveer nuevos quemadores en el horno B1, así como la provisión de reguladores y/o termostatos. Deberá efectuar reparaciones en el horno M4.

**3. Deficiencias detectadas:**

- Se encontraron diferencias de relevamiento en los sectores de herrería Noyería y laboratorio de arena ubicados en la planta baja
- En el local 14, Noyería, se encontró un solo mechero.
- Los trabajos a ejecutar en el horno a baja presión de secado, denominado B1, no han sido ejecutados, no costando en el Libro de Ordenes de Servicio referencia alguna al respecto. En el horno denominado M4, no funciona la válvula solenoide de encendido.

**7. Escuela Infantil Pampita N° 2 D.E 2**

**Expediente N°: 28.591/02**

**Objeto de la obra:** Finalización de Obra nueva

**Régimen de Contratación:** Coste y Costas

**Tipo de Licitación:** Contratación Directa

**Precio Adjudicatario:** \$468.340,18

**Empresa Adjudicataria:** AUSA

**Acta de Inicio:** 06/09/2002

**Plazo:** 120 días corridos

**1. Comentarios Generales**

En la visita al establecimiento se procedió a inspeccionar la ejecución de los rubros contratados objeto de la obra:

- Tareas Preliminares.
- Albañilerías: Mamposterías, Revoques, Contrapisos y Carpetas, Solados, Solías y Zócalos, Revestimiento, Cielorrasos, Escaleras
- Carpinterías: Metálicas, de Madera.

- Herrerías.
- Cubiertas: Techos y Aislaciones
- Instalaciones: Eléctrica, Sanitaria, Desagües pluviales y cloacales, Incendio, Gas y Calefacción
- Provisión de artefactos: Eléctricos, Sanitarios y de Gas.
- Vidrios.
- Provisión de muebles.
- Pintura: de Muros, Cielorrasos y carpinterías.
- Ascensor.
- Mármoles y granitos.
- Trabajos exteriores.

Hay Acta de Recepción Provisoria Parcial.

## **2. Comentarios sobre la documentación técnica, y ejecución de los rubros contratados:**

### **2.1. Comentario de los rubros:**

#### **2.1.1 Solados:**

El contratista deberá colocar en la terraza accesible del tercer piso, como revestimiento del piso baldosa colorada de 20x20.

#### **2.1.2 Cubiertas:**

##### **Aislaciones:**

Se deberá realizar una prolija limpieza de las losas eliminando restos, partículas flojas y materiales gruesos. Se realizara un contrapiso de pendiente.

#### **2.1.3 Instalación eléctrica:**

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones de correcto funcionamiento la provisión y montaje de artefactos de iluminación y ventiladores de techo.

#### **2.1.4 Instalación sanitaria:**

Se previo la instalación de bombas para la circulación del agua.

#### **2.1.5 Desagües:**

En la terraza accesible de portería se deberá ejecutar el contrapiso, carpeta y desagües pluviales.

**2.1.6 Artefactos de gas:**

En el P.E.T se solicita una cocina industrial de acero inoxidable, 4 hornallas, baño María, bífera y doble horno.

**2.1.7 Carpintería metálica:**

En la terraza accesible del tercer piso se preverán rejas de protección; el contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de nivel y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización, buena terminación de los trabajos y su posterior colocación.

**2.1.8 Muebles:**

El contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo de todos los herrajes correspondientes para cada tipo de muebles.

**2.1.9 Solías:**

El P.E.T en el punto 2.10.7 establece los tipos y características de las solías a colocar.

**2.1.10 Deck de madera:**

El Deck de madera se encuentra enunciado en el P.E.T 2.9.9 sin especificación detallada.

**2.1.11 Puerta Principal:**

El contratista deberá proveer y colocar una Puerta de acceso en marco y hoja en chapa doblada BWG N° 16, un paño fijo y puerta pivotante contravidrios de acero inoxidable con tornillos de bronce platino, vidrio laminados de seguridad, herrajes, bisagras a munición reforzada, manijon fijo de acero inoxidable en exterior, pivot y caja de piso 90° en bronce platino y cerradura de seguridad antipánico.

**2.1.12 Techos**

Según consta en la documentación en el sector donde del teatrino se deberá ejecutar un techo de chapa acanalada con todos los elementos necesarios para su completa terminación.

### **3. Deficiencias Técnicas:**

- Se encontró que la colocación de las baldosas de la terraza accesible del tercer piso colocación fue efectuada en forma deficiente, encontrándose en muchos lugares de las mismas juntas desniveladas (ver foto).
- La carpeta de aislación hidrófuga sobre vivienda de portería, se encuentra fisurada y en algunos sectores las pendientes hacia los desagües están mal ejecutadas (ver foto) por lo que se producen filtraciones en el sector comedor de dicha vivienda.
- En el primer piso aula frente (sala de 2 años) dos de los ventiladores instalados no funciona por deficiencias en la instalación eléctrica, ya que al encenderse los mismos se corta el suministro eléctrico de otro sector del establecimiento.
- Una de las bombas elevadoras esta fuera de servicio por desperfectos en su funcionamiento, lo cual fue constatado también por la inspección de obra según consta en el Acta de Acuerdo
- En el techo del patio cubierto del segundo piso, se verificaron filtraciones y manchas de humedad, provenientes del desagüe de la terraza de portería
- La cocina provista carece del baño maría solicitado.
- Las rejas de protección colocadas en el frente de la terraza del tercer piso presentan luces pronunciadas en los ángulos de encuentro, debiendo solucionarse este inconveniente tomando la luz entre los mismos por medio de sogas (ver foto).
- Las bisagras de los muebles provistos en el local lactario se encuentran vencidas debido a que el sistema elegido no responde eficientemente a los requerimientos de uso.
- Se verifico que las solías no se encuentran ejecutadas.
- Se verifico en obra que el Deck de madera no se ejecutó.
- La puerta de acceso presenta deficiencias en su funcionamiento, ya que la misma no responde a lo solicitado en P.E.T. (Así también consta en la Orden de Servicios N° 95.1.1)

- El techo que se debía ejecutar sobre el sector teatrino ubicado en la terraza del tercer piso no fue ejecutado, reemplazándose el mismo por una pérgola.

***Obras con contratos con pedido de rescisión:***

***8. Juan Larrea N° 2 D.E 2***

**Expediente N°:** 16.921/02

**Objeto de la obra:** Refacciones Varias

**Régimen de Contratación:** Ajuste Alzado

**Licitación Privada:** N° 4/02

**Precio Oficial:** \$72.665,40

**Precio Adjudicatario:** \$79.177,98

**Empresa Adjudicataria:** Mario J. Gual

**Acta de Inicio:** 20/05/02

**Plazo:** 113 días corridos (60 días originales mas 53 días por prórroga)

***1. Comentarios Generales***

En la visita al establecimiento se procedió a inspeccionar la ejecución de los rubros contratados objeto de la obra:

- Tareas Preliminares
- Demoliciones.
- Albañilerías: Revoques, Contrapisos y Carpetas. Solados, Zócalos y Solías
- Aislaciones
- Instalaciones: Gas, y Pluviales.
- Provisión de artefactos de Gas.
- Pintura: de Muros, Cielorrasos.

Por incumplimiento de plazos contractuales y ordenes de servicio la inspección de obra aplico el máximo de multa correspondiente al 10%, del monto contractual. Existieron economías por \$5.020,40. Se solicitaron tareas adicionales por \$17.412,37.

La obra se encuentra con un avance acumulado del 81,12 % correspondiente al certificado N° 3.

## ***2. Comentarios sobre la documentación técnica, y ejecución de los rubros contratados:***

### ***2.1.1 Documentación:***

Los planos sobre los cuales se efectuó parte del proyecto no representan la realidad verificada in situ.

## ***2.2 Comentario sobre los Rubros:***

### ***2.2.1 Aislaciones***

#### ***Colocación de membrana***

El contratista deberá levantar la membrana original y todos los elementos depositados sobre ella, repara las bases eliminando depresiones, fisuras o grietas, se verificaran las pendientes hacia los embudos, se colocara la nueva membrana y se realizara la apertura de babetas con su correspondiente ejecución embutida.

En las ventilaciones y todos los otros elementos que atraviesan las losas se protegerá la membrana con una zinguería.

### ***2.2.2 Juntas de dilatacion:***

Las juntas de dilatación deberán ser selladas con sellador flexible vertible en caliente tipo Orniflex 25.

### ***2.2.3 Instalación y reparación de artefactos de gas:***

El contratista deberá reparar y reacondicionar en su totalidad tres de los seis hornos que posee la cocina industrial, a su vez deberá retirar el termotanque existente y reemplazarlo por un termotanque de alta potencia de 190 litros.

## ***3. Deficiencias detectadas:***

- Se encontró que donde figura según plano una azotea transitable, funciona un aula y el local de la Asociación Cooperativa, locales ambos construidos en 1980.
- Tanto en la terraza accesible del primer piso como la del segundo, y la terraza inaccesible; las babetas ejecutadas tienen ondulaciones y aglobamientos en todos sus perímetros (ver foto).
- En las ventilaciones no se colocó el goterón solicitado.
- Tanto en la terraza del primer piso, como en la del segundo piso el material utilizado para sellar las mismas no es el adecuado para el uso en terrazas accesibles (ver foto).
- En la cocina de 8 hornallas y 6 hornos reparada por la empresa se detectaron perdidas de gas, en especial en el horno central; asimismo las puertas de los hornos no funciona correctamente por carecer del mecanismo de cierre ya que las mismas se cierran mediante un pasador metálico antirreglamentario.

En el sector cocina se debió colocar un nuevo termotanque en reemplazo del colocado por la empresa contratista, el cual debió ser desmontado por presentar severas fallas en su instalación y funcionamiento

#### **Obras con contratos rescindidos:**

#### **9. Escuela Roma N° 19 D.E 20**

**Expediente N°:** 30971/02

**Objeto de la obra:** Construcción de aulas, salas de profesores y dirección.

**Régimen de Contratación:** Ajuste Alzado

**Contratación Directa:** N° 14/02

**Precio Oficial:** \$72.461,75

**Precio Adjudicatario:** \$ 61.600,10

**Empresa Adjudicataria:** Arena Construcciones S.A.

**Acta de Inicio:** 11/03/02

**Plazo:** 66 días corridos ( 30 días originales y 36 por pedido de prórroga)

### **1. Comentarios Generales**

Las obras de ampliación que originaron el presente contrato debieron ser ejecutadas por disposición de la justicia, que falla a favor de un recurso presentado por los padres de los alumnos que asisten al establecimiento.

Durante el desarrollo de las obras se produjeron múltiples inconvenientes e incumplimientos por parte de la empresa contratista que fueron registrados en el libro de Ordenes de Servicio. Estando la obra con un avance del 84 % según el certificado N° 5 de oficio, se procedió a la rescisión del contrato y se aplicaron multas por un 10% del monto total, lo que representa el máximo establecido para esa penalidad. De la lectura del libro de ordenes y el análisis de los certificados surge que se solicitaron y certificaron obras adicionales no contempladas en el P.E.T.

En la visita al establecimiento se procedió a inspeccionar la ejecución de los rubros contratados objeto de la obra:

- Tareas Preliminares
- Demoliciones y Movimiento de Suelos.
- Estructuras: de Hormigón Armado, y Metálica.
- Albañilería: Mamposterías, Revoques, Contrapisos y Carpetas, Solados, Solías y Zócalos, Revestimientos y Mármoles, Cielorrasos.
- Carpinterías: Metálicas de aluminio. Mixtas.
- Herrerías
- Cubiertas: Techos y Aislaciones
- Instalaciones: Eléctrica. Pluviales, Incendio, Gas.
- Provisión de artefactos: Electricidad, y de Gas.
- Vidrios
- Pintura: de Muros, Cielorrasos y carpinterías.

## **2. Comentarios sobre la documentación técnica y ejecución de los rubros contratados:**

### **2.1 Documentación Técnica:**

#### **2.1.1 Reserva de material:**

El contratista deberá dejar en la obra luego de finalizada la misma una reserva de cada uno de los tipos y piezas utilizadas equivalente al 5% de la superficie colocada

### **2.2 Comentario de los Rubros:**

#### **2.2.1 Albañilería**

##### **Mampostería:**

El contratista deberá ejecutar tabiques nuevos con ladrillos huecos portantes hasta la altura de la cubierta. Asimismo, deberá continuar los muros existentes con igual material hasta la altura mencionada.

#### **2.2.2 Aislaciones:**

El contratista deberá ejecutar todos los trabajos previos necesarios para la ejecución de una membrana hidrófuga en toda la superficie de la azotea.

#### **2.2.3 Instalación Eléctrica y de Gas**

La obra comprende la ejecución y provisión de materiales y mano de obra especializada para concretar las instalaciones eléctricas y de gas según se detalla en P.E.T. Cabe aclarar que la cañería de gas en el sector nuevo a construir debía tenderse embutida.

#### **2.2.4 Pintura de Muros:**

El contratista deberá ejecutar todos los trabajos necesarios para el pintado de los muros cumpliendo con las reglas del arte.

#### **2.2.5 Carpintería:**

El enchapado previsto para las puertas de acceso a las aulas deberá ser con revestimiento melamínico.

## **3. Deficiencias detectadas:**

- El contratista no cumplió con lo establecido en el punto 4.19 del P.E.T. donde establece que debe dejar en el establecimiento una reserva de materiales equivalente al 5%.
- Los muros contruidos con ladrillos portantes según lo especificado en punto 4.17 del P.E.T. presentan fisuras en diferentes partes de los mismos. Fisuras verticales en la unión del muro existente con el nuevo, lo que denota que no se hicieron las trabas adecuadas en la unión de ambos muros. Fisuras horizontales en la parte que apoya en la losa existente.
- En el local que en plano se identifica como Aula N° 1 hay filtraciones de humedad, lo que produjo deterioro y desprendimiento en el cielorraso suspendido. Asimismo hay humedad en algunos sectores de la mampostería ejecutada ( ver fotos).
- Las cañerías de los locales que corresponden a obra nueva, fueron instaladas a la vista lo que no responde a lo indicado en el punto 4.16.1. del P.E.T ( Ver foto). Se tendió un caño de electricidad, que cruza en contacto con la cañería de gas a la vista, lo cual es antirreglamentario y representa un grave peligro para la seguridad de las personas (ver foto).
- Los trabajos de pintura fueron ejecutados en forma deficiente. No se lijaron los paramentos, no se colocó enduido sobre los mismos y las manos de pintura no son las suficientes para cubrir la superficie de los mismos (ver fotos).
- Las puertas son hojas placas de madera enchapadas en igual material, lo cual no cumple con lo solicitado en la planilla de carpintería integrante del P.E.T, donde se establecía que el enchapado debía ser en melamina (ver foto).

#### **10. Soldado de Malvinas N° 21 D.E. 20**

**Expediente N°:** 76.883/01

**Objeto de la obra:** Refacciones Varias

**Régimen de Contratación:** Ajuste Alzado

**Licitación Pública:** N° 34/01

**Precio Oficial:** \$315.801,03

**Precio Adjudicatario:** \$ 296.852,92

**Empresa Adjudicataria:** Ingeniero Luis F. Pucciano

**Acta de Inicio:** 24/06/02

**Plazo:** 75 días corridos

### **1. Comentarios Generales**

Con un avance de obra del 24,38% (según Certificado de Oficio N° 3) se produce la rescisión del contrato de mutuo acuerdo en razón de haber devenido de imposible cumplimiento las obligaciones emergentes de dicho vínculo, habida cuenta que los costos de ejecución se han incrementado hasta prácticamente doblar lo presupuestado. El plazo de obra de 75 días corridos no se encontró prorrogado. Si bien se procedió a la rescisión por mutuo acuerdo, de la lectura del Libro de ordenes se desprende que la empresa incurrió en múltiples incumplimientos en la ejecución de las obras.

En la visita al establecimiento se procedió a inspeccionar la ejecución de los rubros contratados objeto de la obra:

- Tareas Preliminares
- Demoliciones y Movimiento de Suelos.
- Albañilerías: Mamposterías, Revoques, Contrapisos y Carpetas.
- Carpinterías: Modificación y reparación de ventanas.
- Herrerías
- Cubiertas: Techos y Aislaciones
- Instalaciones: Eléctrica, Pluviales.
- Provisión de artefactos: Electricidad.
- Vidrios
- Pintura: de Muros, Cielorrasos y carpinterías

## **2. Comentarios sobre la documentación técnica y ejecución de los rubros contratados:**

### **2.1 Comentario de los rubros contratados:**

#### **Albañilería:**

##### **2.1.1 Mampostería:**

Como se solicita en el punto 4.2.2. del PET el contratista deberá aumentar la altura de las lucarnas existentes con las hiladas necesarias.

##### **2.1.2 Instalaciones**

###### **Desagües Pluviales:**

La empresa contratista procederá al recambio completo de todo el sistema de desagües pluviales de los techos del establecimiento tanto montantes verticales, como recorridos horizontales.

##### **2.1.3 Canaleta de desagües externas**

Todos los desagües de la escuela serán encausados hacia dos canaletas exteriores. Ambas canaletas se materializarán en hormigón armado con pendiente hacia la colectora de Av. General Paz.

##### **2.1.4 Herrería:**

###### **Rejas:**

En los diferentes tramos del recorrido de las canaletas de hormigón se proveerán y colocarán rejillas de protección. Las rejillas deberán efectuarse en tramos de no más de 1,50 m de largo, construida mediante marco de hierro TE amurado a la canaleta.

##### **2.1.5 Pintura:**

###### **Pinturas Muros:**

El contratista deberá ejecutar todos los trabajos necesarios para el pintado de los muros cumpliendo con las reglas del arte.

##### **2.1.6 Carpinterías:**

A fin de garantizar la mejor ventilación de los locales se contrató la reparación y o modificación de las carpinterías existentes. En el P.E.T. se especifica que deberá ser de 3 paños fijos y 3 móviles tipo banderola.

### **3. Deficiencias detectadas:**

- Se encontraron filtraciones en 7 de las lucarnas reparadas.
- Existen filtraciones en la unión del caño del desagüe pluvial con la mampostería en el sector comedor. Asimismo se verificaron filtraciones en el sector Jardín de Infantes y Biblioteca.
- Hay desagües pluviales amurados con alambres.
- Las canaletas de hormigón armado para desagües pluviales que corren por los patios de frente y contrafrente, están ejecutadas deficientemente (Ver foto)
- En el desagüe pluvial del sector norte no se ejecutó la cámara de aquietamiento al final de la canaleta de hormigón armado (P.E.T. 4.3.2) Lo que produce que las aguas desagoten en un pozo de tierra.
- Las rejas de protección de canaleta de desagüe pluvial se encuentran mal ejecutadas, con desajustes varios. No fueron provistos la llave, ni los candados.
- Los trabajos de pintura fueron ejecutados en forma deficiente
- Las carpinterías metálicas del contrafrente no fueron reparadas.
- Las carpinterías metálicas del frente se modificaron quedando las mismas compuestas por 4 paños fijos y 2 móviles tipo banderola.

## **11. Escuela Primaria N°21 D.E. 19**

**Objeto de la Obra:** Demolición y Construcción de Obra Nueva

***Obra por Administración***

**Costo:** \$ 153.576,99

**Inicio de Obra:** 02/02/02

**Finalización de Obra:** 30/11/02

### **1. Comentarios Generales**

La escuela fue proyectada para una matrícula de 210 alumnos en la modalidad de jornada simple con comedor.

En el lugar existía una vieja construcción que fue demolida casi en su totalidad, preservando dos sectores: uno de mampostería y losa de hormigón y otro volumen de aproximadamente 200 m<sup>2</sup> construido íntegramente en chapa plegada. En el primero se ubicó la administración y el segundo sirvió para alojar el comedor.

La ejecución constó de dos etapas y se encaró completamente por la modalidad de Administración. Se utilizaron materiales disponibles en algunas de las secretarías del G.C.B.A.

### **Aspectos técnicos**

- La mano de obra fue aportada por el personal de mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Escolar, beneficiarios del plan jefas y jefes de hogar, cooperativas de trabajo y subcontratos para algunas tareas.
- El asesoramiento técnico y capacitación del personal se hizo con la colaboración de distintas empresas y la D.G.I.M. y E.
- Para la materialización de las estructuras predomina la utilización de elementos metálicos.
- Para la ejecución de los cerramientos laterales, tabiques interiores, y cubiertas se utilizaron distintos tipos de materiales a saber: Mamposterías de ladrillos huecos, bloques de hormigón, chapas compuestas por alma de poliestireno, tabiques de yeso, etc.
- Los pisos son de cemento alisado con color y mosaicos granitos pulidos.
- Los revoques son gruesos a la cal fratasados al fieltro.
- Las carpinterías de chapa plegada con vidrios de seguridad y mallas de protección.

### **Comentarios Particulares:**

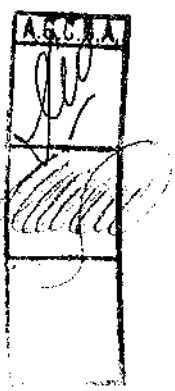
En la visita al establecimiento se verificó que la primera etapa de 900 m<sup>2</sup> cubiertos, ya fue concluida y puesta en funcionamiento.

La escuela cuenta con 7 aulas, Salón de Usos Múltiples (SUM), comedor, Administración, sanitarios, y 900 m<sup>2</sup> de patio exterior.

Se encuentra en ejecución la segunda etapa consistente en la construcción de 175 m2 para cocina, vestuarios del personal, portería, sala de maestros, biblioteca y sanitarios.

El proyecto tiene el nivel necesario para responder a las necesidades de uso para el que fue concebido.

Las obras ejecutadas alcanzan un buen nivel de construcción.



**INFRAESTRUCTURA - MUESTRA 2002**

ANEXO IV-A

| Proyecto                     | Código Único | D.E. Esc. | ESUELAS | Dirección                       | Crédito Vigente          | Montto Total Definitivo | Montto Total Devengado según Movimientos de la Cuenta | Montto Total Devengado según certificado | Diferencias      | Porcentaje    | Proveedor           | Auditor                               | Año     | Expediente |
|------------------------------|--------------|-----------|---------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------|---------|------------|
| 170                          | 198504       | 21        | 5       | CENS 5 EX LILA MORA             | SOLDADO DE LA FRONTERA   | 88.859,00               | 84.905,34                                             | 58.755,36                                | 25.149,98        | 62,95%        | INGLIS PUCIANO      | Relación General                      | 02/2002 | 02/2002    |
| 171                          | 198576       | 1         | 2       | JARDIN PAMPITA                  | GUARDOA VELA 3950        | 468.341,00              | 468.340,18                                            | 468.340,18                               | -                | 100,00%       | A.U.S.A.            | Terminación Obra Nueva                | 02/2002 | 02/2002    |
| 172                          | 198580       | 4         | SEDE    | JARDIN SECRETARIA DE EDUCACION  | PARISO COLON 2505        | 171.945,00              | 100.646,79                                            | 100.646,28                               | -                | 100,00%       | CECLA RIART SA      | Trabajos Varías                       | 02/2002 | 02/2002    |
| 173                          | 201777       | 1         | 2       | JARDIN DE INFANTES N°2          | GUARDOA VELA 3950        | 132.573,38              | 132.573,38                                            | 132.573,38                               | -                | 100,00%       | A.U.S.A.            | Otra Nueva                            | 02/2002 | 02/2002    |
| 174                          | 200020       | 1         | 53      | ESCUELA DE DANZAS N°1           | ESMERALDA 286            | 99.798,00               | 93.765,00                                             | 93.765,00                                | -                | 93,77%        | AREXON MADERAS S.A. | Piso Eléctrico                        | 02/2002 | 02/2002    |
| 175                          | 201777       | 12        | 24      | CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL | ARTIGAS 890              | 83.967,48               | 83.967,49                                             | 83.967,49                                | 17.031,86        | 78,72%        | LASSIO S.R.L.       | Trabajos de Solados e Inst San. y gas | 02/2002 | 02/2002    |
| 176                          | 201777       | 20        | 21      | ESCUELA 21 SOLDADO DE MALVINAS  | COL ETIA SANTA CRUZ 6099 | 315.801,00              | 298.852,92                                            | 298.852,92                               | -                | 24,38%        | ING LUIS PUCIANO    | Relaciones Varías                     | 01/2002 | 01/2002    |
| 177                          | 201777       | 10        | 0       | ESCUELA ESTEBAN ECHEVERRIA      | MOLDES 1868              | 74.890,00               | 74.890,00                                             | 74.890,00                                | -                | 100,00%       | ITSSA SA            | Instalación de Gas                    | 02/2002 | 02/2002    |
| 178                          | 201777       | 2         | 2       | ESCUELA LARREA                  | LAPRIDA 1284             | 78.177,98               | 78.177,98                                             | 78.177,98                                | -                | 81,12%        | MARO J. GUAL        | Trabajo de Refacciones Varías         | 02/2002 | 02/2002    |
| <b>TOTAL GENERAL MUESTRA</b> |              |           |         |                                 | <b>1.509.960,83</b>      | <b>1.415.039,82</b>     | <b>1.415.039,82</b>                                   | <b>1.415.039,82</b>                      | <b>94.921,01</b> | <b>79,88%</b> |                     |                                       |         |            |

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| <b>TOTAL GENERAL</b>        | 11.983.058,00 |
| <b>menos Obras Prodymes</b> | 4.380.368,00  |
| <b>TOTAL GENERAL NETO</b>   | 7.602.690,00  |
| <b>% DE LA MUESTRA</b>      | 0,41          |

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| <b>TOTAL GENERAL</b>        | 5.878.962,36 |
| <b>menos Obras Prodymes</b> | -            |
| <b>TOTAL GENERAL NETO</b>   | 5.878.962,36 |
| <b>% DE LA MUESTRA</b>      | 0,32         |

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la D.G.M. y E. (Obras con reflejo presupuestario-2002)



**INFRAESTRUCTURA - MUESTRA 2002**  
**FONDOS RECIBIDOS DE NACION**

ANEXO IV-B

| Nº Resolución  | Importe    | Total        | Rendido    | % por rendido | % por total |
|----------------|------------|--------------|------------|---------------|-------------|
| 371/02         | 14.435,00  | 288.294,00   | 280.090,79 | 97,15%        | 21,82%      |
| 370/02         | 273.859,00 |              |            |               |             |
| 761-795-872/02 | 443.108,00 | 481.643,00   | 156.824,69 | 32,56%        | 12,22%      |
| 964/02         | 38.535,00  |              |            |               |             |
| 172/02         | 513.612,00 | 513.612,00   | 498.527,06 | 97,06%        | 38,84%      |
| Total          |            | 1.283.549,00 | 935.442,54 |               | 72,88%      |

| D.E.                                             | Esc. | ESCUELAS            | Dirección                    | Monto Total de Contrato | Monto Pagado/Rendido | Proveedor                 | Rubro                  | Año   | Expediente/ Carpeta | Tipo de Contratación |
|--------------------------------------------------|------|---------------------|------------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|-------|---------------------|----------------------|
| 19                                               | 33   | FUNDACION PLUMERILL | Av. Intendente Fabianal 1549 | 71.500,00               | 71.500,00            | Coypro S.A.               | Ref. gral del edificio | 2.002 | 617/02              | Direc. 16/02         |
| 20                                               | 19   | ROMA                | Cosquín 3100                 | 61.600,00               | 52.535,15            | Arena Construcciones S.A. | Ref. gral del edificio | 2.002 | 30.971/03           | Direc. 14/02         |
| 19                                               | S/Nº |                     | Mariano Acosta 2976          | 153.576,93              | 153.576,93           | Obra por Administración   | Obra nueva             | 2.002 | S/N                 |                      |
| Total de Obras (sin reflejo presupuestario-2002) |      |                     |                              | 286.676,93              | 277.612,08           |                           |                        |       |                     |                      |

|                                                   |              |
|---------------------------------------------------|--------------|
| TOTAL GENERAL FONDOS RECIBIDOS                    | 1.283.549,00 |
| TOTAL GENERAL FONDOS RENDIDOS                     | 935.442,54   |
| % DE LA MUESTRA SOBRE FONDOS RECIBIDOS Y RENDIDOS | 0,31         |
| % DE VERIFICACION DE PAGOS EFECTUADOS/RENDIDOS    | 0,97         |

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por las D.G.I.M. y E. Y D.G.F.C. (Obras sin reflejo presupuestario-2002)

4. Elaboración Propia  
F. Elaboración Propia



## INFRAESTRUCTURA - UNIVERSO 2002

| Proyecto | Cód. C. de E. Único | ESUELAS | Dirección                                                                      | Credito Vigente | Monto Total Devengado | Proveedor  | Rubro                            | Contrato | Asa            | Expendiente/Carpetas |
|----------|---------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|------------|----------------------------------|----------|----------------|----------------------|
| 170 168  | 191507              | 17      | 9 ESCUELA Nº9 BENITO JUAREZ                                                    | 54.000,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 170 198  | 183604              | 21      | 6.013 CENS 3 EX COLA MORA                                                      | 84.905,34       | 84.905,34             | PUCIANO    | Refacción General                | 01       | 02             | Exp. 2.952/02        |
| 170 210  | 190975              | 6       | 4 EX ESC Nº 15                                                                 | 27.438,00       | 24.852,28             | RYELSA SRL | Instalación de gas y calefacción | 01       | 01             | Exp. 3.800/01        |
| 170 260  | 206012              | 7       | ESUELA HIPOLITO VIEYES                                                         | 54.905,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 170 260  | 206008              | 2       | MARIANO MORENO                                                                 | 26.754,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 97   | 190676              | 1       | JARDIN PANRITA                                                                 | 488.341,00      | 488.340,18            | A.U.S.A.   | Terminaciones Obra Nueva         | 02       | Exp. 20.591/02 | -                    |
| 171 056  | 202001              | 3       | ESC. REPUBLICA ISAMICA DE IRAN                                                 | 24.930,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 058  | 202025              | 2       | ESC PRIMARIA FRAY CAYETANO RODRIGUEZ                                           | 24.930,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 098  | 202058              | 2       | 7 ESCUELA NORMAL SUPERIOR                                                      | 24.930,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 071  | 202016              | 17      | 13 ESCUELA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA                                          | 6.220,00        | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 073  | 202050              | 94      | ESC. DE EDUC. ESPECIAL 94 GRAL. SAN MARTIN                                     | 6.220,00        | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 079  | 202018              | 19      | ESUELA INFANTIL SANTO LENZO                                                    | 6.220,00        | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 100  | 202032              | 20      | COMPLEJO EDUCACIONAL VILLA 20                                                  | 6.220,00        | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 103  | 202021              | 13      | ESUELA INFANTIL                                                                | 6.220,00        | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 104  | 202022              | 4       | ESUELA INFANTIL                                                                | 6.220,00        | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 107  | 202008              | 16      | JARDIN DE INFANTES INTEGRAL                                                    | 24.930,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 109  | 202038              | 14      | ESC. DE MUSICA PEDRO ESNAOLA                                                   | 24.930,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 110  | 202042              | 19      | ESUELA MEDIA                                                                   | 6.220,00        | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 171 112  | 202053              | 20      | ESUELA DE DANZAS                                                               | 6.220,00        | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 51   | 182149              | 28      | ESUELA Nº28 JUAN MONTALVO                                                      | 224.537,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 52   | 182154              | 5       | 2 EMET Nº2 FRAY LUIS BELTRAN                                                   | 81.961,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 53   | 182155              | 2       | 5 ESC. EMET Nº5 POLITECNICA MANUEL BELGRANO                                    | 141.781,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 54   | 182156              | 16      | 1 ESCUELA MEDIA EMENT Nº1                                                      | 28.768,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 55   | 182157              | 2       | 1 ESCUELA Nº1 JOAQUIN Y GONZALEZ                                               | 36.918,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 56   | 182158              | 13      | 1 ESC. EMENT Nº1 MANUEL MALLICA LAINEZ                                         | 15.470,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 57   | 182159              | 1       | 1 ESCUELA EMENT Nº1 REINO DE SUECIA                                            | 182.226,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 58   | 182160              | 20      | 1 ESC. EMENT Nº1 B. DEL CONGRESO DE LA NACION                                  | 227.854,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 59   | 182161              | 21      | 2 ESC. EMENT Nº208 JUAN XXIII                                                  | 148.352,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 60   | 182162              | 3       | 2 ESC. EMENT Nº2 JUAN MARTIN DE PUERTO RICO                                    | 174.739,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 61   | 182163              | 12      | 2 ESC. EMENT Nº2 L. J. URQUIZA                                                 | 271.958,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 62   | 182164              | 17      | 2 ESC. EMENT Nº2 L. URQUIZA                                                    | 99.490,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 63   | 182165              | 2       | 2 ESC. EMENT Nº208 BARTOLOME MITRE                                             | 182.226,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 64   | 182166              | 17      | 3 ESC. MEDIA EMENT Nº3                                                         | 196.711,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 65   | 182167              | 5       | 3 ESC. EMENT Nº3 LICEO 8 J. M. ESTRADA                                         | 182.226,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 66   | 182168              | 11      | 5 ESC. EMENT Nº3 LICEO 5 P. GUILLERMO                                          | 204.123,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 67   | 182169              | 4       | 4 ESC. EMENT Nº4 COM. BALDOMERO F. MORENO                                      | 191.658,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 68   | 182170              | 7       | 17 ESC. EMENT Nº4 ESO. 17 SANTA M. DE LOS RR. SS.                              | 212.654,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 69   | 182171              | 10      | 5 ESC. MEDIA EMENT Nº5                                                         | 182.488,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 70   | 182172              | 9       | 7 ESC. EMENT Nº7 MARIA CLAUDIA FALCONE                                         | 83.904,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 71   | 182173              | 10      | 7 ESC. EMENT Nº7 MANUEL BELGRANO                                               | 118.014,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 72   | 182174              | 9       | 4 ESC. EMENT Nº4 L. NICOLAS AVELLANEDA                                         | 147.306,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 73   | 182175              | 1       | 4 ESC. MEDIA LICEO 4 REMEDIOS DE ESCALADA DE                                   | 40.101,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 74   | 182176              | 14      | 2 ESC. EMENT Nº2 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN                                      | 117.884,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 75   | 182177              | 10      | 6 ESC. EMENT Nº6 A. J. ROCA                                                    | 131.817,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 76   | 182178              | 7       | 8 ESC. MEDIA SUPERIOR DE COMERCIO H. VIEYES                                    | 76.746,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 77   | 182179              | 19      | 1 ESC. EMENT Nº1 FUNDICION MAESTRANZA DEL PUMAYVITA INT. RABANAL 1549 EX. ROCA | 147.500,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 78   | 182180              | 19      | 5 ESC. EMENT Nº1 CASAL GALVINO                                                 | 148.724,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 79   | 182181              | 2       | 31 ESC. EMENT Nº ET 31 ARMADA ARGENTINA                                        | 104.487,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
| 172 80   | 182182              | 12      | 9 ESC. EMENT Nº 9 ROBERTO PINERO                                               | 65.765,00       | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |
|          |                     |         |                                                                                | 147.383,00      | -                     | -          | -                                | -        | -              | -                    |

77

INFRAESTRUCTURA - UNIVERSO 2002

ANEXO IV-C

73

| Proyecto                                 | Código<br>Obras<br>Unico | D.E. Esc. | ESUELAS | Dirección                           | Credito Vigente              | Monto Total<br>Definitivo | Monto Total<br>Devengado | Proveedor          | Rubro                                | Contrato | As | Expediente/Carpeta |
|------------------------------------------|--------------------------|-----------|---------|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------------------|----------|----|--------------------|
| 170                                      | 201777                   | 12        | 10      | ESUELA N° 10                        | MERCEDES 140645              | 48.989,80                 | 48.989,80                | HOPE SRL           | Refacciones varias                   | 32       | 02 | Exp. 41.814/02     |
| 171                                      | 201777                   | 10        | 3       | ESUELA TECNICA RAGGIO               | AV. LIBERTADOR 1801/53       | 24.534,31                 | 24.534,31                | CECILIA FARI SA    | Trabajos de instalación eléctrica    | 30       | 02 | Exp. 41.808/02     |
| 172                                      | 201777                   | 10        | 10      | ESUELA ESTEBAN ECHIVERRIA           | MOJES 1669                   | 74.830,00                 | 74.830,00                | ITSSA SA           | Instalación de Gas                   | 15       | 02 | Exp. 43.845/02     |
| 173                                      | 201777                   | 19        | 1       | ESUELA OCTAVIO SPICO                | LA FUENTE 598                | 37.746,00                 | 37.746,00                | ITSSA SA           | Instalación de Gas                   | 39       | 02 | EXP. 42.574/02     |
| 174                                      | 201777                   | 6         | 2       | ESUELA REPUBLICA DE OLGA            | COSTA RICA 4942              | 2.010,00                  | 2.010,00                 | HUECO SRL          | Instalación de Gas Fugas             | 91       | 03 | Cap. 506           |
| 175                                      | 201777                   | 2         | 2       | INSTITUTO BERNARDINI                | CATAMARCA                    | 9.889,51                  | 9.889,51                 | CONSTRUMEX SA      | Provision Agua/Sanitarios            | 280      | 99 | Cap. 4843          |
| 176                                      | 201777                   | 19        | 2       | ESUELA JUAN LARREA                  | LAPIDIA 1281                 | 3.317,00                  | 3.317,00                 | GRECIA CONSTRUCC   | Reparación Falso/Cemento             | 59       | 00 | Cap. 741           |
| 177                                      | 201777                   | 16        | 21      | ESUELA ROSARIO VERA PENALOSA        | ITAQUI 2020                  | 1.428,00                  | 1.428,00                 | DECORTECH          | Otros Varas                          | 24       | 00 | Cap. 535           |
| 178                                      | 201777                   | 18        | 6       | ESUELA LUIS PASTEUR                 | OBISPO SAN ALBERTO 2379      | 45.782,00                 | 45.782,00                | BONFACIO SA        | Instalación Eléctrica y Tercos Varas | 09       | 02 | Exp. 47.204/02     |
| 179                                      | 201777                   | 5         | 10      | ESUELA REPUBLICA DE PORTUGAL        | NAHUEL HUAPI 5740            | 1.477,98                  | 1.477,98                 | MARTINOLI          | Inst. Eléctrica e Iluminación        | 079      | 00 | Cap. 1078          |
| 180                                      | 201777                   | 2         | 24      | ESUELA TECNICA FRAY LUIS BELTRAN    | GUAYLEQUAYCHU 550            | 1.888,70                  | 1.888,70                 | MEL SRL            | Inst. Asesorar descapotado           | 047      | 00 | Cap. 705           |
| 181                                      | 201777                   | 6         | 12      | ESUELA N° 14 PCIA DE CATAMARCA      | VIEYTES 942                  | 1.083,45                  | 1.083,45                 | DELFINO SRL        | Tercos Varas                         | 280      | 99 | Cap. 5957/99       |
| 182                                      | 201777                   | 0         | 18      | ESUELA N° 2 REPUBLICA DEL PARAGUAY  | JEAN JAIRES 870              | 3.812,32                  | 3.812,32                 | ROM CONSTRUCCIONES | Instalaciones Varas                  | 45       | 00 | Cap. 643/00        |
| 183                                      | 201777                   | 3         | 7       | ESUELA TECNICA                      | AGROLO 3291                  | 3.288,00                  | 3.288,00                 | ROM CONSTRUCCIONES | Inst. Plumbajes y Chispales          | 98       | 00 | Cap. 1178/00       |
| 184                                      | 201777                   | 2         | 7       | ESUELA JUAN MARIA TOFFE             | CHILAVERT Y AGUSTIN DE VEDIA | 12.290,00                 | 12.290,00                | LONBARDI SRL       | Instalaciones                        | 284      | 98 | Cap. 5489/98       |
| 185                                      | 201777                   | 2         | 7       | FONDO ROTATORIO PI ORRAS A EJECUTAR | CORRIENTES 1281              | 2.730,00                  | 2.730,00                 | MALDATEC SA        | Puesta en Norma y Cose. Asesorar     | 17       | 01 | Cap. 2262/01       |
| 186                                      | 201777                   |           |         | JARDIN DE INFANTES N° 2             | GUARDIA VIEJA 990            | 678.220,00                | 678.220,00               |                    |                                      |          |    |                    |
| SUB TOTAL EMERGENCIAS Y OBRAS ESPECIALES |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| OBRAS ESPECIALES                         |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| GASTOS GENERALES                         |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| SUB TOTAL EMERGENCIAS Y OBRAS ESPECIALES |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| TOTAL GENERAL                            |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| OTROS                                    |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| ESTUDIOS TECNICOS E INFORMATIZACION DE   |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| ESUELAS                                  |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| TOTAL GENERAL                            |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| TOTAL SUBSAN CUENTA DE INVERSION         |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| TOTAL SUBSAN CUENTA DE INVERSION         |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |
| TOTAL SUBSAN CUENTA DE INVERSION         |                          |           |         |                                     |                              |                           |                          |                    |                                      |          |    |                    |

73

# TOTAL DE LLAMADOS A CONTRATACIONES FRACASADAS O DESIERTAS

ANEXO IV-D

| D.E.  | Esc.   | ESCUELAS                        | Dirección                       | Disposición/Resolución del llamado | Fecha    | Disposición/Resolución Fracasada-Desierta | Fecha    | Tipo de Contratación |
|-------|--------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------|-------------------------------------------|----------|----------------------|
| 2     | 7      | Escuela Normal                  | Corrientes 4261                 |                                    |          |                                           |          |                      |
| 18    | 30     | Dr. E. Gascón                   | San Blas 5387                   | 07                                 | 17/1/02  | 59                                        | 6/3/02   | O Menor              |
| 2     | 3      | Mariano Moreno                  | Rivadavia 3577                  | 90                                 | 8/4/02   | 115                                       | 10/5/02  | O Menor              |
| 17    | 9      | Escuela Infantil                | Benito Juárez 2702              | 99                                 | 18/4/02  | 116                                       | 10/5/02  | O Menor              |
| 14    | 11     | EMEM 11                         | Andonaegui 1230                 | 85                                 | 4/4/02   | 107                                       | 29/4/02  | O Menor              |
| 2     | 7      | Escuela 7                       | Rio de Janeiro 946              | 135                                | 22/5/02  | 220                                       | 7/8/02   | O Menor              |
| 18    | 27     | Dra. L. Coriat                  | Chivilcoy 1820                  | 138                                | 27/05/02 | 158                                       | 13/6/02  | O Menor              |
| 18    | 29     | Dr. O. Magnasco                 | Chivilcoy 1820                  | 93                                 | 12/4/02  | 113                                       | 9/5/02   | O Menor              |
| 6/3/4 | 8/13/4 | Escuela 8/13/4                  | Domicilios Varios               | 93                                 | 12/04/02 | 113                                       | 9/5/02   | O Menor              |
| 7     | 3      | H. Vieytes                      | Gaona 1502                      | 122                                | 15/5/02  | 154                                       | 11/06/02 | O Menor              |
| 2     | 8      | Dr. Arturo Mateo Bas            | San Luis 3224                   | 125                                | 16/5/02  | 161                                       | 13/6/02  | O Menor              |
| 21    | 4      | EMEM Pcia. De Tucumán           | Riestra 5030                    | 142                                | 29/5/02  | 164                                       | 19/6/02  | O Menor              |
| 10    | 1      | Casto Munita                    | Cuba 2039/41                    | 144                                | 29/5/02  | 200                                       | 22/6/02  | O Menor              |
| 3     | 5      | Escuela 5                       | H. Primo 1573                   | 159                                | 13/6/02  | 105                                       | 8/7/02   | O Menor              |
| 10    | 18     | Escuela 18                      | Zuberbühler 1890                | 250                                | 28/8/02  | 272                                       | 23/9/02  | O Menor              |
| 6     | 6      | Guillermo Correa                | Saavedra 695                    | 253                                | 29/8/02  | 273                                       | 23/9/02  | O Menor              |
| 14    | 11     | EMEM 11                         | Andonaegui 1230                 | 269                                | 17/9/02  | 321                                       | 25/10/02 | O Menor              |
| 21    | 4      | EMEM Pcia. De Tucumán           | Riestra 5030                    | 274                                | 23/9/02  | 302                                       | 10/10/02 | O Menor              |
| 11    | 2      | Escuela 2                       | Ramon Falcon 4151               | 278                                | 24/9/02  | 303                                       | 10/10/02 | O Menor              |
| 21    | 16     | Dr. Sofianor Novillo Corvalan   | Beron de Astrada 6351           | 290                                | 7/10/02  | 322                                       | 25/10/02 | O Menor              |
| 2     | 8      | Dr. Arturo Mateo Bas            | San Luis 3224                   | 340                                | 31/10/02 | 377                                       | 16/11/02 | O Menor              |
| 18    | 23     | Republica de Portugal           | Guaqueguaychu 550               | 342                                | 31/10/02 | 389                                       | 28/11/02 | O Menor              |
| 12    |        | CEAYA y CENTRO SAN NICOLAS      | San Nicolas 588                 | 348                                | 1/11/02  | 405                                       | 5/12/02  | O Menor              |
| 10    | 8      | Escuela 8                       | Zuberbühler 1890                | 349                                | 1/11/02  | 385                                       | 25/11/02 | O Menor              |
| 3     | 5      | Escuela 5                       | H. Primo 1573                   | 355                                | 1/11/02  | 442                                       | 27/12/02 | O Menor              |
| 21    | 16     | Dr. Sofianor Novillo Corvalan   | Beron de Astrada 6351           | 356                                | 1/11/02  | 386                                       | 25/11/02 | O Menor              |
| 2     | 8      | Dr. Arturo Mateo Bas            | San Luis 3224                   | 416                                | 9/12/02  | 431                                       | 19/12/02 | O Menor              |
| 19    | 19     | José Martí                      | Pasaje e/Avda. Lacarra y Laguna | 415                                | 9/12/02  | 436                                       | 20/12/02 | O Menor              |
| 4     |        | Politécnico Manuel Belgrano     | Bolivar 346                     | 804                                | 9/5/02   | 1922                                      | 29/8/02  | L. Pub.              |
| 20    | 2      | EMEM                            | Monte s/nº entre Cosquín y Anda | 130                                | 17/5/02  | 169                                       | 24/06/02 | L. Pub.              |
| 5     | 27     | Manuel de Sarratea              | Vieytes 1469                    | 903                                | 23/5/02  | 1775                                      | 15/8/02  | L. Pub.              |
| 9     |        | JIM MITRE                       | Av. Figueroa Alcorta y Dorrego  | 1940                               | 3/9/02   | 298                                       | 22/10/02 | L. Pub.              |
| 7     | 17     | Santa María de los Buenos Aires | Fragata Sarmiento 1817          | 112                                | 8/5/02   | 170                                       | 24/06/02 | L. Pub.              |
| 2     | 19     | Florencio Balcarce              | Acuña de Figueroa 850           | 240                                | 16/08/02 | 282                                       | 27/09/02 | L. Pub.              |
| 9     | 3      | Naciones Unidas                 | Carranza 2045                   | 8                                  | 18/01/02 | 86                                        | 04/04/02 | L. Priv.             |
| 9     |        | JIM MITRE                       | Dorrego 3723                    | 9                                  | 18/01/02 | 81                                        | 04/04/02 | L. Priv.             |
| 1     | 5      | Nicolás Rodríguez Peña          | Rodríguez Peña 747              | 63                                 | 11/03/02 | 87                                        | 05/04/02 | L. Priv.             |
| 21    | 2      | Escuela 2                       | Roca y Larrazabal               | 64                                 | 11/03/02 | 88                                        | 05/04/02 | L. Priv.             |
| 18    | 35     | Ing. Laltina                    | Lope de Vega 2150               | 4                                  | 14/1/02  | 176                                       | 02/07/02 | L. Priv.             |
| 18    | 27     | Esc. Técnica 27                 | Virgilio 1980                   | 141                                | 28/5/02  | 165                                       | 19/06/02 | L. Priv.             |
| 2     | 16     | Presidente Mitre                | Sarmiento 2832                  | 143                                | 29/5/02  | 186                                       | 15/07/02 | L. Priv.             |
| 17    | 9      | Escuela Inicial 9               | Benito Juárez 2702              | 128                                | 17/5/02  | 216                                       | 05/08/02 | L. Priv.             |
| 15    | 1      | Escuela 1                       | Triunvirato 5101                | 148                                | 3/6/02   | 184                                       | 12/07/02 | L. Priv.             |
| 2     | 16     | Presidente Mitre                | Sarmiento 2832                  | 151                                | 5/6/02   | 257                                       | 05/09/02 | L. Priv.             |
| 2     | 2      | EMEM 2                          | Valentin Gomez 3163             | 247                                | 26/8/02  | 276                                       | 24/09/02 | L. Priv.             |
| 9     | 17     | Escuela Especial 17             | Scalabrini Ortiz 2750           | 162                                | 13/06/02 | 280                                       | 25/09/02 | L. Priv.             |
| 17    | 9      | Escuela 9                       | Benito Juárez 2702              | 263                                | 9/09/02  | 285                                       | 02/10/02 | L. Priv.             |
|       |        |                                 |                                 | 275                                | 23/9/02  | 317                                       | 23/10/02 | L. Priv.             |

Observación: Incluye la totalidad de llamados independientemente de la fuente de fondos a utilizar.

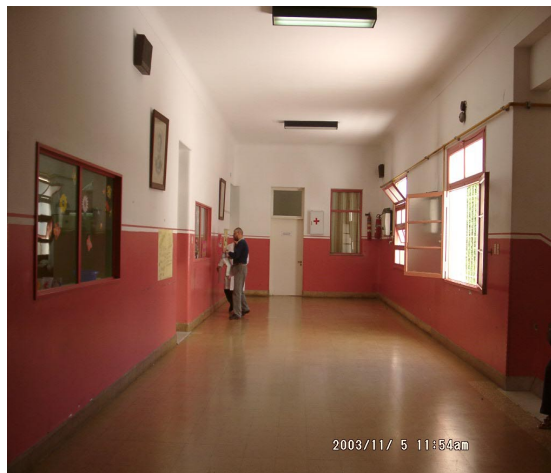
## **ANEXO V**

### **Anexo Fotográfico.**



**Foto N° 1:** Vista del sector comedor escuela Estaban Echeverría.

- Los planos sobre los cuales se efectuó parte del proyecto, no representan la realidad verificada in situ, encontrándose un entrepiso sobre el salón comedor, no registrados en la documentación gráfica.



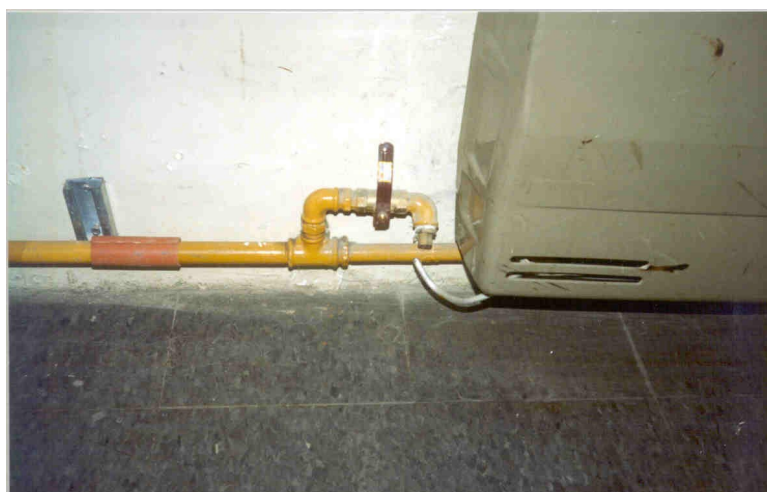
**Foto N° 2:** Vista del sector 2° piso del Juan Larrea

- Los planos sobre los cuales se efectuó parte del proyecto, no representan la realidad verificada in situ, encontrándose que donde figura según plano una azotea transitable, funciona un aula y el local de la Asociación Cooperativa, locales ambos construidos en 1980.



**Foto N° 3 y 4:** Vista de la ventilación y de la estufa de tiro balanceado instalada Escuela Esteban Echeverría.

- Las estufas de tiro balanceado fueron instaladas en su totalidad a nivel de piso sin ningún tipo de protección, tanto en el artefacto, como en la ventilación de los mismos.



**Foto N° 5:** Instalación de gas Escuela Esteban Echeverría.

- En varios sectores de los recorridos se encontraron cañerías desamuradas por desprendimientos de las grampas de sujeción, como por ejemplo en el sector del aula N° 30, provocando este desprendimiento la desconexión de la estufa de tiro balanceado.



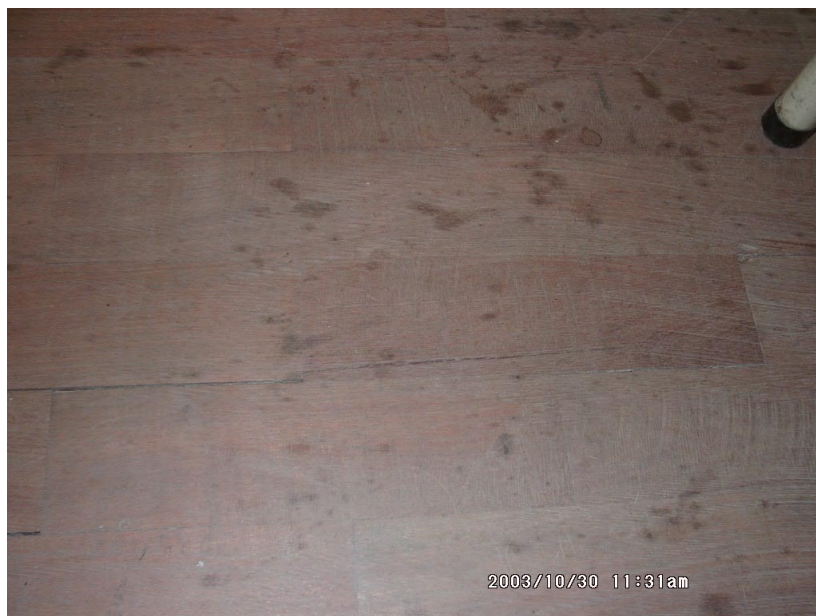
**Foto N° 6:** Vista de la ejecución de aislaciones en azotea en la Escuela Juan Larrea

- Se encontró que tanto en la terraza accesible del primer piso como la del segundo, y la terraza inaccesible; las babetas ejecutadas tienen ondulaciones y aglobamientos en todos sus perímetros



**Foto N° 7:** Vista de la azotea sobre vivienda del portero – Pampita

- Se encontró que la carpeta de aislación hidrófuga sobre vivienda de portería, se encuentra fisurada y en algunos sectores las pendientes hacia los desagües están mal ejecutadas por lo que se producen filtraciones en el sector comedor de dicha vivienda.



**Foto 8:** Vista de los listones de madera fisurados en aulas de la escuela de Danzas.

- En la ejecución del piso elástico se encontraron juntas abiertas sin rellenar y listones fisurados en distintos locales.



**Foto N° 9:** Vista desde el patio abierto de la escuela N°21 D.E 19 construida por administración.

- Las obras ejecutadas alcanzan un buen nivel de construcción